

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES MIEMBROS CA-4
DE TRÁNSITO POR GUATEMALA**

Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES

Al Conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, agosto de 2014

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda.	Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Profa.	Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br.	José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

COORDINADORA:	Licda.	Carmen Olivia Alvarez Bobadilla
EXAMINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA:	Licda.	Mayra del Rosario Villatoro Del Valle

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Lic.	Roberto José Santiago Servent

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

Wendy Julissa Benavente Fuentes



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintidós de julio del dos mil catorce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES MIEMBROS CA-4 DE TRÁNSITO POR GUATEMALA”**. Presentada por el (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES**, carnet No. **200016723**

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Lic. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/myda



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día nueve de mayo del dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Roberto José Santiago Servent, Lic. Henry Dennys Mira Sandoval y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES MIEMBROS CA-4 DE TRÁNSITO POR GUATEMALA”**. Presentado por el (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES**, carnet no. **200016723**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8c/myda.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diez de abril del dos mil catorce, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES**, carnet no. **200016723**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES MIEMBROS CA-4 DE TRÁNSITO POR GUATEMALA** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Roberto José Santiago Servent, Lic. Henry Dennys Mira Sandoval y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Roberto José Santiago Servent
Examinador

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Examinador

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b /myda.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiocho de marzo del dos mil catorce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES**, carnet no. **200016723**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis Fernando de León Laparra en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Médrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.

Luis Fernando de León Laparra
Licenciado en Relaciones Internacionales
Colegiado 1,160

Guatemala, 15 de marzo de 2014

Licenciada
Geidy Magali de Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estimada señora Directora:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES**, con carne No. **200016723**, titulado **Violación de los Derechos Humanos en los países miembros CA-4 de tránsito por Guatemala**", el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciada.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **BENAVENTE FUENTES**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.

Licenciado Luis Fernando de León Laparra
Asesor





ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, nueve de abril del dos mil diez.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES**, carnet no. **200016723** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Lic. Luis Fernando de León Laparra para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/myda



Guatemala, 28 de marzo del 2010

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES MIEMBROS CA-4 DE TRÁNSITO POR GUATEMALA”**. Presentado por el (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES**, carnet no. **200016723** puede autorizarse como Asesor (a) Lic. Luis Fernando de León Laparra.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda
5/




ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinticuatro de marzo del dos mil diez-----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES, Carnet No. 200016723** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ myda.



Guatemala, 20 de marzo del 2010.

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata::

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES MIEMBROS CA-4 DE TRÁNSITO POR GUATEMALA**". Presentado por el (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES**, carnet no. **200016723**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Marcio Palacios Aragón
Coordinador(a) del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
3



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, diez de marzo del dos mil diez-----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE
FUENTES, carnet No. 200016723**, continúa trámite
para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva
emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/ myda.



Guatemala, 24 de febrero del 2010

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES MIEMBROS CA-4 DE TRÁNSITO POR GUATEMALA”**. Propuesto por el (la) estudiante **WENDY JULISSA BENAVENTE FUENTES**, Carnet No. **200016723** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/
1

DEDICATORIA

**A DIOS TODO PODEROSO Y A LA
SANTISIMA VIRGEN**

Fuentes de sabiduría amor y
Misericordia.

**A MI MADRE CARMEN CLARA
FUENTES MENDEZ**

Por todo el amor, paciencia, apoyo
incondicional por el ejemplo y
enseñanzas *que han hecho de mi la
persona que hoy soy.* Gracias por estar
siempre ahí. TE AMO

**A MI ABUELO
ELEODORO TRANQUILINO FUENTES**

Por sus sabios consejos, regaños, por
enseñarme a luchar día con día.

**A MIS HERMANOS
ALEX Y JULIO**

Por su amor y apoyo en todos los
Momentos de mi vida.

**A MI FAMILIA, ESPECIALMENTE A
MIS TIAS: ANA, LUISA, ELIDA**

Por amarme, consentirme, guiarme, por
motivarme cuando más lo he necesitado
y primordialmente no dejar que pierda la
fe.

A MIS AMIGOS

Por todos los momentos compartidos con
cada uno son especiales y han dejado
huella en mi corazón. Los quiero
mucho.

A MI ASESOR

Licenciado Luis Fernando Laparra por
guiarme, ser paciente, y por darme
animo siempre con sus palabras "todo en
su momento" Gracias Lo logré.

ÍNDICE

Introducción	Pág. i
--------------	-----------

CAPÍTULO I ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

1.1	Planteamiento del problema	1
1.2	Justificación e importancia	3
1.3	Delimitaciones	3
1.4	Teoría push and pull (1885	3
1.5	La teoría de las causas acumulativas (1957)	4
1.6	Objetivos	5
1.6.1	Objetivo General	5
1.6.2	Objetivos Específicos	5
1.7	Consideraciones Teóricas	6
1.8	Preguntas generadoras	6
1.9	Técnicas	7
1.9.1	Método de la Encuesta	7
1.1	Método	7

CAPÍTULO II ASPECTOS GENERALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.1	Antecedentes históricos e institucionales	10
2.2	Principios fundamentales	11
2.3	Marco jurídico internacional y mecanismos de promoción y protección de los Derechos Humanos	12
2.4	Las tres generaciones de los Derechos Humanos	14
2.5	La lucha en defensa de los Derechos Humanos	15

CAPÍTULO III
LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y SU CONTEXTO EN LA
ACTUALIDAD

3.1	La migración en la historia	19
3.2	Causas de la migración internacional	23
3.3	Globalización y las migraciones internacionales	25
3.4	Contexto actual de las migraciones internacionales	26

CAPÍTULO IV
LOS DERECHOS HUMANOS EN LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

4.1	Marco jurídico internacional los derechos humanos en la migración	31
4.2	Comunidad internacional en la protección de los derechos humanos de los migrantes	34
4.3	Derechos Humanos de los migrantes y su complejidad	37
4.4	Marco institucional para las migraciones de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos	39
4.5	Violación de derechos humanos a migrantes	41

CAPÍTULO V
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES
EN GUATEMALA

5.1	Guatemala como puente migratorio	46
5.2	Causas de la migración centroamericana	47
5.3	Marco jurídico e institucional sobre derechos de migrantes	48
5.3.1	Marco jurídico	49
5.3.2	Marco institucional	50
5.4	Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4 como medio de tránsito para las migraciones internacionales	51
5.5	Abusos a migrantes de tránsito por Guatemala, de los países miembros del CA-4.	54
5.6	La mujer migrante y otros grupos vulnerables	56

5.7	Acciones implementadas por parte del Estado de Guatemala	69
5.8	Análisis de la Violación de los Derechos Humanos en el CA-4	72
	Conclusiones	75
	Recomendaciones	77
	Bibliografía	79
	Anexo	83

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS

	Pág.
Cuadro No. 1	
Resultados de la encuesta realizada a migrantes centroamericanas en tránsito hacia Estados Unidos	59
Cuadro No. 2	
Acciones Gubernamentales	71
Gráfica No. 1	
Ingreso a Guatemala y pago en puestos migratorios	60
Gráfica No. 2	
Información sobre el trámite	61
Gráfica No. 3	
Víctimas de abusos y extorsiones	62
Gráfica No. 4	
Información sobre el Convenio CA-4	63
Gráfica No. 5	
Causas de migración	64
Gráfica No. 6	
Conocimientos de derechos como migrante	65
Gráfica No. 7	
Violaciones por personal migratorio	66
Gráfica No. 8	
Conocimiento del CA-4	67

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos es un tema que busca la protección del ser humano en cualquier condición en que este permanezca e independientemente de su raza, color, sexo etc., con este fin, este tema ha recorrido en la historia universal, que adquirió relevancia a mediados del siglo XX, debido a que se institucionaliza por medio de las Naciones Unidas, comprometiéndolo a los Estados miembros de la referida organización a crear políticas que garanticen estos derechos.

En este esfuerzo global, la protección de los derechos humanos se extiende a los fenómenos o problemáticas mundiales que pretendan vulnerar la condición humana, en sucesos como la violencia, el crimen organizado, la persecución, la discriminación contra la mujer, la xenofobia entre otros.

Uno de dichos ámbitos es también la migración internacional, debido a que implica salir de su país de origen, recorrer otros estados de tránsito, y establecerse en el país de destino, en estos aspectos, dado el alto índice de migrantes a nivel mundial y regional, se vulneran los derechos del migrante debido a su condición crítica en que se movilizan, se les violan sus derechos humanos traduciéndose en extorsiones, asesinatos, secuestro, etc.

En este contexto, con el amplio y complejo contenido del tema de los Derechos Humanos y las migraciones, se han realizado diversos estudios y diferentes formas de investigación bajo el esquema de los derechos humanos de los migrantes, dentro de los países de tránsito y destino en forma regional o nacional.

A este fenómeno debe agregársele que uno de los elementos de la migración es la movilidad de personas, lo que ha llevado a la región centroamericana a generar facilidades para conseguir beneficios económicos, políticos y sociales, es así como en el año 2007 surge el Convenio regional CA-4 cuyos miembros son El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua con la finalidad radica en que los países miembros tengan el acceso a la región con mayor facilidad de paso.

Sin embargo siendo estos países subdesarrollados o en vías de desarrollo, sufren del fenómeno de la migración internacional hacia los Estados Unidos, teniendo como un puente migrante al territorio guatemalteco, donde el migrante enfrenta adversidades de vulneran sus Derechos Humanos.

La situación concentra tres elementos que se vinculan en el marco de las relaciones internacionales que son: la promoción y vigilancia por parte de la comunidad internacional sobre el respeto de los Derechos Humanos, a partir de su formación desde 1948. El auge de las migraciones internacionales de la región centroamericana principalmente por las guerras civiles que se dieron desde las últimas tres décadas del siglo XX. Y la entrada en vigencia del Convenio Regional CA-4 en el año 2007.

Estos tres elementos han sido analizados y tratado por parte de organizaciones internacionales, académicos, investigadores, gobiernos a fin de lograr establecer acciones que permitan evitar la vulnerabilidad que la sociedad enfrenta a raíz de tomar la decisión de emigrar hacia los Estados Unidos, principalmente por el escenario que deben enfrentar al transitar por Guatemala, pues se registran diversos casos de abusos por parte de diversos actores.

La presente investigación tiene como objetivo Identificar y analizar las diferentes causas de los abusos a migrantes de paso por Guatemala, de los países miembros del CA-4 enfocado hacia las mujeres como grupo vulnerable. Para lo cual se complementa con objetivos específicos en lo relativo a los factores que vinculan la implementación de medidas que garanticen sus derechos; identificar el establecimiento de políticas migratorias basadas en las estipulaciones del convenio regional; así como conocer los hallazgos relevantes para los migrantes centroamericanos; e identificar a los abusadores por parte del estado o de particulares.

Para efectos de los objetivos expuestos, el estudio se conforma por cinco capítulos que abordan los temas necesarios para su comprensión. De esta forma se inicia con el primer capítulo, el cual contiene la información metodológica y teoría que sirve de parámetro en el contenido y la forma de la investigación.

El segundo capítulo, contiene inicialmente el tema de los aspectos generales que conforman los Derechos Humanos, como punto de partida para conocer cómo es que son violados tales derechos en función de la migración.

El tercer capítulo abarca el tema de las migraciones internacionales, el cual detalla de la misma manera su conceptualización, los antecedentes basado en las grandes migraciones de la historia a partir del ingreso de los españoles en el siglo XV, la migración en el marco de la globalización y la atención de la comunidad internacional al fenómeno.

Expuestos los dos temas esenciales, el capítulo cuatro combina y analiza ambos términos para desarrollar la temática de los derechos humanos como migrante, y así conocer cuáles son los que adquiere luego de tomar la decisión de cambiar de país de residencia.

Los aspectos abordados, permitieron exponer en el quinto capítulo el tema de los derechos humanos de los migrantes que circulan por el territorio guatemalteco, y el escenario al que enfrentan derivado del Convenio de libre movilidad, identificando las causas, los abusos que enfrentan el marco jurídico nacional y los convenios ratificados en atención a los mismos, los grupos vulnerables entre otros.

Finalmente se detallan las conclusiones, las fuentes utilizadas en la bibliografía, y el anexo como información complementaria.

CAPÍTULO I

ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

La realización del estudio presente se hizo posible, por los aspectos teóricos y metodológicos que se establecieron bajo los parámetros que contiene el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos, las teorías, y las técnicas, por lo que a continuación se expone en detalle el contenido de los elementos que dirigen la investigación.

1.1 Planteamiento del problema

El planteamiento del problema se formula a partir de tres elementos esenciales del estudio primeramente el desarrollo de los Derechos Humanos en el año 1948; el auge de las migraciones centroamericanas desde la segunda mitad del siglo XX teniendo como causa estructural las guerras civiles de Guatemala (1960-1996), El Salvador (1980-1992) y Nicaragua (1970-1990), así como el Huracán Mitch que afectó principalmente a Honduras (1999); y también el Convenio CA-4 que une a los países mencionados en el marco de la libre movilidad e integración en el año 2007,

Los derechos humanos del migrante es un factor que ha cobrado relevancia a finales del siglo XX, debido al creciente fenómeno consistente en la movilización humana a fin de mejorar su situación personal y familiar, generalmente por motivos económicos. La migración internacional es una práctica que se registra desde el origen de los tiempos en la historia universal.

En este sentido el tema de los derechos humanos y la migración internacional son dos factores amplios y complejos que se han desarrollado desde diferentes puntos de vista en temas académicos y de investigación, tanto a nivel internacional como regional y nacional.

Por otra parte, la migración internacional es propia de una movilización que generalmente los derechos humanos son vulnerados debido a la condición crítica en la que efectúan el traslado, desde la salida del país de origen que se debe a violación de derechos esenciales como la vida, el trabajo la educación etc., y en su travesía hacia el país de destino aumentan tales violaciones, y también en el país de destino

Así mismo, la temática regional en el ámbito de la integración, ha provocado que se generen políticas conjuntas entre países que convergen geográficamente, en este contexto en Centroamérica surge el convenio CA-4, con la finalidad de promover la libre movilidad de sus ciudadanos. Sin embargo, dada la crisis económica, política y social que ha sufrido la región, este convenio es aprovechado para circular por el corredor migratorio a los Estados Unidos. El efecto de las violaciones a los derechos humanos se generan desde el país de origen, en los países de tránsito y en el país de destino, a esto se le agrega que Guatemala por su condición geográfica se utiliza como territorio de paso para la migración, y por ende los ciudadanos de los países miembros del CA-4 son víctimas de abusos e diferentes aspectos.

La migración internacional, la vulneración de los derechos humanos, y el CA-4 son elementos propios de análisis dado la creciente migración y la diversidad de problemas que afectan a los migrantes, el planteamiento del problema radica en la importancia de conocer el contexto en el que los centroamericanos les son violados sus derechos en Guatemala a raíz del aprovechamiento del acuerdo de libre movilidad, así como los derechos vulnerados que forzaron a los migrantes a trasladarse a Estados Unidos. Por lo que se formula la pregunta: ¿Cuáles han sido las repercusiones en el marco de los derechos humanos del migrante, ante el incumplimiento del CA-4 de tránsito por Guatemala?

1.2 Justificación e importancia:

La violación de los derechos humanos de paso por Guatemala hace necesaria la investigación acerca de cuáles han sido los procesos por medio de los cuales Guatemala ha ratificado su decisión de apoyar este y otro proyectos.

El estudio se justifica por la importancia de conocer, desde el ámbito de las relaciones internacionales, los elementos actuales de la libre movilidad en Centroamérica en función del convenio CA-4, y la violación de los derechos humanos en el marco de las migraciones internacionales. Así mismo su importancia radica en concentrar los factores que emergen en la vulnerabilidad de los grupos que optan por cambiar su país de destino, elemento regulado y considerado en los instrumentos universales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos u sus diferentes instrumentos ratificados por los estados de la región centroamericana.

1.3 Delimitaciones

Debido al amplio contenido del tema de los Derechos Humanos y la migración internacional, se estableció una delimitación temporal a partir de un período comprendido entre 2008 y 2012 el cual tiene más auge la violación de los derechos de los migrantes de paso por Guatemala. así mismo se estableció una delimitación geográfica por medio de una investigación en la Ciudad de Guatemala, por ser considerado como un puente migratorio. Y delimitación teórica conceptual basada en la teoría “push and pull”; y la teoría de las causas acumulativas.

1.4 Teoría push and pull (1885)

El pionero en el estudio de las migraciones fue George Ravenstein (1885), la cual indica que el factor económico es el que determina el fenómeno migratorio ya que los países subdesarrollados sufren de bajo nivel de adquisición y al mismo tiempo

incita a sus habitantes en el abandono a la familia, y así emigrar hacia un nuevo país en busca de oportunidades y una nueva forma de vida.

Ravenstein presupone que el migrante se traslada hacia los lugares donde predominan factores positivos, cuanto mayor sean las disparidades entre las dos regiones o lugares mayor se valorará el lugar de destino. La migración tiende a desarrollarse donde se presentan mejores oportunidades, aumentando el volumen con el tiempo, ya que el migrante se convierte en un canal para que familiares y amigos emigren de la misma forma.

La teoría push and pull reconoce la interacción de fuerzas de expulsión de carácter económico, lo cual se evidencia en características como el desempleo, sub empleo, sobrepoblación, el hambre baja productividad agrícola, falta de tierra entre otros. También en el aspecto social considera la falta de seguridad y de servicios, las cuales ejercen presión sobre la población en las áreas de partida, esto representa el mecanismo de la expulsión.

Mientras que la expulsión se concentra en los factores positivos del país de destino, es decir que atraen, donde se concentran aspectos como el acceso al empleo en el sector industrial, servicios, recepción de agricultores, oportunidades de educación, servicios sociales, recreación y principalmente mejores ingresos.

1.5 La teoría de las causas acumulativas (1957)

La formalización de la teoría de la acusación acumulativa descrita por Myrdal fue elaborada por Nicholas Kaldor (1957). Esta teoría indica que las causas del acto de migración altera el contexto social dentro del cual señala las cualidades en que la migración es afectada por esa moda acumulativa, como lo es la expansión de redes, distribución del ingreso, distribución de tierras, organización de la agricultura, la cultura, distribución regional del capital humano. Significado social de trabajo y la estructura de la producción.

“Plantea que las regiones que presentan ventajas iniciales experimentan en forma sostenida un mayor crecimiento, favorecido por la acumulación industrial y el desarrollo de la infraestructura, que en conjunto generan importantes economías internas y externas y explican el aumento en las disparidades y la presencia de un flujo neto de recursos productivos hacia ellas”. (Gaviria Rios, 2010, pág. 2)

Es por esta razón que los movimientos migratorios en Centroamérica se incrementan y diversifican dramáticamente. Por eso se dan los flujos migratorios entre los países de la región y particularmente en las zonas transfronterizas se dan dos fenómenos, movimientos forzados de amplios sectores de la población producto de conflictos bélicos y de condiciones políticas que ponían en riesgo la vida de las personas, y un aumento marcado de la emigración hacia Estados Unidos.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

Identificar y analizar las diferentes causas de los abusos a migrantes de paso por Guatemala, de los países miembros del CA-4 entre los años 2008 Y 2012, en particular a las mujeres como grupo vulnerable en la migración.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Exponer el contexto migratorio sobre el ingreso a Guatemala con nacionalidad que acoge a los países miembros del CA-4.
- Conocer sobre los abuso a migrantes que ingresan al territorio nacional
- Analizar el convenio CA-4
- Identificar cuáles han sido las acciones implementadas por el Estado de Guatemala en lo relativo al tránsito de centroamericanos.

1.7 Consideraciones Teóricas

La investigación a realizar se basa en el análisis documental, para describir los fenómenos que causan a la violación de los Derechos Humanos en los Países miembros CA-4 de tránsito por Guatemala a su vez se utilizara la recopilación de la información secundaria se llevara a cabo mediante los informes, documentación, estadísticas, mapas, etc.; de las instituciones afines al tema.

Así mismo comprende la observación no participativa aplicada en los métodos naturales, incluyendo un modelo de encuesta, consultando entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

1.8 Preguntas generadoras

Para sustentar y conducir el contenido de la investigación se formularon las siguientes preguntas generadoras:

- ¿Cuál es la relación entre los derechos humanos y la migración internacional?
- ¿Cómo aborda la ONU en fenómeno de la migración?
- ¿Cuáles son los aspectos relevantes del Convenio CA-4?
- ¿Cuál es el contexto de los migrantes centroamericanos en su paso por Guatemala?
- ¿Cuáles son las políticas migratorias del Estado de Guatemala?

1.9 Técnicas

1.9.1 Método de la Encuesta

Se realizó una Encuesta en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa a mujeres centroamericanas detenidas por diversos delitos los cuales se derivaron de su intento por migrar hacia Estados Unidos. Las encuestadas fueron 8 de nacionalidad Salvadoreña, 3 Nicaragüenses, 4 Hondureñas, haciendo el total de 15 personas. Se optó por esta institución debido a que se encuentran privadas de libertad, por tal motivo se recurrió a realizarlas en este ámbito.

1.10 Método

El método se basó en el aspecto cualitativo, debido a que se basa en las investigación por parte de intelectuales, organismos nacionales e internacionales, así como los tratados, convenios y leyes relacionados con el tema, esto permitió obtener el máximo de información, que permitiera conocer los resultados de diferentes perspectivas y avances que hasta el momento se han logrado con respecto al tema. Además, dar a conocer posibles conexiones de ideas entre varios autores y las ideas del investigador. Su preparación requirió interpretación, evaluación y reporte datos e ideas en forma imparcial, honesta y clara.

Generalmente se le identifica con el manejo de mensajes registrados en la forma de manuscritos e impresos, por lo que se le relaciona normalmente con la investigación bibliográfica y hemerográfica. Bibliográfica porque se utilizó para fichar el contenido de libros y tesis sobre el tema a investigar. Hemerográfica porque se utilizó aquellas noticias de medio escritos que se relacionaban al tema, así como de revistas nacionales que hablaban del mismo.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la actualidad, el abordaje, conocimiento y estudio del tema de los Derechos Humanos es un tema de interés general, el cual se ha convertido en objeto de análisis y debate en el ámbito político y social, a pesar de esto, no se tiene un consenso en el marco jurídico nacional e internacional sobre el concepto que se le otorga. El concepto varía en función de las diferentes épocas, así como sus denominaciones, en algunos casos se les ha llamado derechos individuales, derechos naturales, derechos del hombre, del ciudadano, derechos fundamentales y subjetivos.

No obstante, se tienen diversas definiciones que en cualquier caso abordan una posición aludiendo al origen y al alcance, una aproximación a la definición puede ser la que expresa que "...los derechos humanos son facultades que los hombres tienen por razón de su propia naturaleza, de la naturaleza de las cosas y del ambiente en el que viven, para conservar, aprovechar y utilizar libre pero lícitamente sus propias aptitudes, su actividad, y los elementos de que honestamente pueden disponer a fin de lograr su bienestar y su progreso personal, familiar y social" (Bazdresch, 2000, pág. 34)

En el ámbito internacional, de acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, "...son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles". (Naciones Unidas Derechos Humanos, 2013, pág. 1)

Las definiciones expuestas, permiten entender que estos derechos son normas que protegen y reconocen la dignidad de todos los seres humanos, los cuales rigen la forma en que los individuos viven en determinada sociedad, así como su

relación con los gobiernos y las obligaciones que tienen para con los mismos. Así mismo se entiende que se tienen derechos humanos por el simple hecho de ser una persona, derechos sin los cuales la humanidad no podría vivir; por otra parte se percibe en los conceptos que tienen antecedentes, características, clasificación así como sus antecedentes los cuales se deben exponer para su mejor comprensión.

2.1 Antecedentes históricos e institucionales

Los Derechos Humanos cuentan con un amplio registro desde el origen de los tiempos, los cuales se contienen en el desarrollo de la historia universal, desde el año 539 AC, debido a que los ejércitos de Ciro el Grande y el primer rey de Persia que conquistaron la ciudad de Babilonia, realizaron sus primeras acciones concernientes a estos derechos, pues liberaron a los esclavos y declararon que todas las personas tenían el derecho a elegir su religión, y establecieron la igualdad racial.

La institucionalización universal se genera a partir del siglo XX, en el marco del fin de la Segunda Guerra Mundial que tuvo lugar entre 1939 y 1945, misma que dejó consecuencias como la destrucción de las principales ciudades de Europa y Asia, millones de personas fallecidas y otras carentes de vivienda y acceso a la alimentación. Para abril de 1945 delegados de cincuenta países presentes en la Conferencia de San Francisco, que tenía como objetivo fundar una organización supranacional que promoviera la paz y evitara enfrentamientos globales o de cualquier tipo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclama los derechos inherentes a la humanidad, así como el contexto que llevo a la necesidad de crear este instrumento, como resultado de actos que vulneran la vida de los seres humanos debido a que expresa:

“Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, Considerando que el

desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, pág. 2)

2.2 Principios fundamentales

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con los artículos en su conjunto se tienen los principios en los que se basan estos derechos, primeramente se tiene principio de la libertad, la justicia y la paz, basados en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de los seres humanos.

El segundo principio expresa que todos nacen libres e iguales en dignidad de derechos y dotados de razón y conciencia con un comportamiento fraternal los unos con los otros. Se tiene un tercer principio que expresa que la realización del ser humano libre requiere de condiciones favorables para el goce de derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales que ningún estado podrá restringir.

Estos derechos se caracterizan por presentarse como una forma de protección o acceso al ser humano independientemente de la condición personal, social, política, económica y cultural, los cuales forman parte del ser humano por el simple hecho de serlo, y además son irrenunciables. Se distingue que están especialmente dirigidos a los Estados, que son los que deben respetarlos, ejecutarlos y promoverlos.

Sin embargo, se entiende que ha sido un largo y complejo proceso que se la llevado a cabo con el fin de que sea posible beneficiar a la humanidad con ellos, principalmente porque la historia universal está dotada de innumerables casos de violación de estos derechos, escenario mismo que obligó a la naciente comunidad

internacional del siglo pasado a institucionalizarlos por medio de una declaración, suceso trascendental obliga a respetarlos y promoverlos.

En este contexto, dado que existen múltiples formas y casos de omitir los derechos humanos, se debe conocer sobre la sistematización que la comunidad misma ha realizado para que sus principios y características sean garantizados a la sociedad mundial, pues existen diferentes problemáticas que se formalizan a partir de la omisión de los mismos. Es decir que además de conocer cómo se forman, a quien se dirigen, como se formulan etc., tienen también una mecanización y promoción por medio del sistema internacional dirigido a sus Estados miembros y de ahí la vigilancia por que sean respetados.

2.3 Marco jurídico internacional y mecanismos de promoción y protección de los Derechos Humanos

El marco jurídico de los derechos humanos ha dado margen a un amplio contenido basado en una disciplina global que contiene los aspectos generales de estos derechos, en este sentido, se tiene un marco internacional el cual confiere la forma en que serán promovidos, es decir ejecutados para su vigilancia y su ejecución en función del bienestar de la sociedad global, para que se conozca y tengan acceso a los derechos básicos como la vida, la salud, la educación el trabajo, la organización etc. Por lo que, a continuación se exponen los principales elementos con que la humanidad cuenta para tener dicho acceso primeramente por el marco jurídico y posteriormente por su mecanización.

A dicha declaración se unen pactos internacionales y protocolos los cuales formulan lo que se conoce como la “Carta Internacional de los Derechos Humanos, mientras que la declaración se constituye como un documento general y orientativo, mientras que los demás precisan la formulación de estos derechos. Los pactos y protocolos son tratados internacionales que comprometen y obligan a los Estados firmantes a cumplirlos mediante diversos mecanismos.

En este sentido, la Carta internacional de los Derechos Humanos se compone por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y Protocolos facultativos

Cabe señalar que en el ámbito internacional y nacional se cuentan con otros mecanismos jurídicos específicos sobre áreas directas sobre actos que puedan vulnerar o violar la dignidad humana representada en los Derechos Humanos, y se realiza también de forma regional, por lo que se tienen tratados, pactos y convenciones ratificadas por Guatemala como la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (1969); Convención Interamericana Para Prevenir Y Sancionar La Tortura (1985).; Protocolo Adicional A La Convención Americana Sobre Derechos Humanos Relativo A Los Derechos Económicos, Sociales Y Culturales. (1988), entre otros.

El marco jurídico internacional y los mecanismos ratificados por el Estado de Guatemala, así como otros estados es regulado por las Naciones Unidas para el pleno goce de los derechos dirigidos hacia la sociedad, para lo cual dicha organización cuenta con diversos órganos facultados para la promoción de los mismos. Como los consejos, las comisiones, procedimientos, comités entre otros.

De acuerdo a los elementos expuestos que conforman el tema de los Derechos Humanos desde la perspectiva de las relaciones internacionales, por medio de su concepción, sus antecedentes históricos, la institucionalización a nivel universal, sus principios, características, el marco jurídico internacional, así como los mecanismos adoptados por las Naciones unidas para promocionarlos y protegerlos, es posible entender el papel que juega en el ámbito mundial.

De manera que se puede indicar que toda la sociedad nace con Derechos Humanos, debido a que pertenecen por la condición humana, y su origen no está ligado a las leyes o títulos, sino que por la propia naturaleza humana, no obstante los mecanismos y tratados internacionales son creados para regular esta vigencia,

es por ello que se dice que son universales, sin embargo todo este contexto es clasificado para su mejor comprensión basado en tres generaciones.

2.4 Las tres generaciones de los Derechos Humanos

De acuerdo al contexto general expuesto, se observa que los Derechos Humanos se han reconocido a lo largo de la historia, por medio de debates, iniciativas y procesos que desembocan en diversos mecanismos generales y específicos. En la actualidad se distinguen tres fases que se denominan “las Tres generaciones de los Derechos Humanos, las cuales se constituyen como los requisitos básicos para llevar una vida digna, debido a que cada una señala directamente estos derechos mínimos.

Una primera generación plantea la protección de los Derechos Humanos de los ciudadanos considerados en forma individual, los cuales son los derechos civiles y políticos, y se encuentran consagrados en la Carta y en el derecho interno del Estado que lo ratifica. Específicamente vincula al derecho a la vida a la libertad, a la reunirse, derecho a participar en procesos políticos entre otros.

“Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados -libertades clásicas-. Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la Revolución francesa. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII”. (Cruz, 2013, pág. 1)

La Segunda clasificación refiere a los Derechos Humanos de Segunda Generación, que agrupa al conjunto de derechos que buscan beneficiar al grupo, o al colectivo y se orientan a satisfacer las necesidades mínimas de los ciudadanos como un grupo social, su vigencia depende del contexto de cada país, debido a que para hacerlos efectivos es el Estado el ente encargado de prestar el servicio de garantizar la vigencia, los cuales son denominados derechos económicos, sociales y culturales, entre los cuales se destacan el derecho a la educación, a la cultura, al trabajo, a dedicarse a la actividad económica de su preferencia entre otros.

“Con estos derechos se pretende dotar de un apoyo real a los derechos de la Primera Generación, porque difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos si no se tiene un mínimo de ingresos económicos, una protección contra la enfermedad o un nivel cultural mínimo”.(Díaz Pedroche, 2010, pág. 4)

La tercera generación se reúnen los derechos que surgen ante las demandas realizadas, en su mayoría por los países sub desarrollados, generándose una concertación entre los Estados y los titulares son grupos humanos como la población, grupos étnicos, o comunidades, por ejemplo se pueden destacar el derecho de minorías como pueblos indígenas o las mujeres. “Este grupo fue promovido a partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional”. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2010, pág. 1)

De manera que las tres generaciones representan el origen y los derechos específicos con los que la humanidad cuenta para vivir en armonía en el contexto que se encuentre independientemente del lugar, condición, raza, sexo, cultura etc., en la que se encuentre.

2.5 La lucha en defensa de los Derechos Humanos

Entendido el contexto general de estos derechos, es importante reconocer a la situación a la que se enfrenta toda esta disciplina, es decir, los casos o situaciones que generan como consecuencia la violación de tales derechos. A lo largo de la historia se ha registrado graves casos de violación de estos derechos, la sociedad ha sufrido violencia, discriminación, persecución y sometimiento, para lo cual existe una constante lucha global en estos abusos.

De acuerdo 1er informe mundial de 2009 de Amnistía Internacional, a más de setenta años de la publicación de la Declaración universal de los Derechos Humanos, todavía existen violaciones en la mayoría del mundo, se registra en 81 países abuso físico y de tortura; se enfrentan juicios injustos en por lo menos 54

países, y se restringe la libertad de expresión en al menos 77 países. Así mismo persiste la marginación a mujeres, niños, indígenas etc.

En términos generales, la violación a los derechos humanos se puede consignar la tortura, la discriminación, allanamiento de vivienda, abuso de autoridad, tardanza en impartir la justicia, negación de servicios básicos entre otros. Un ejemplo puede ser el caso de Guatemala, que sufrió un conflicto interno (1960-1996), donde los gobiernos militares de este periodo violaron diversos derechos por medio de represiones, masacres y amenazas.

En este contexto, el tema de la migración también se vincula a los derechos humanos, debido a que el fenómeno migratorio enfrenta un contexto en el que persisten prácticas discriminatorias hacia estas personal, pues en el traslado que realizan en la búsqueda de su objetivo enfrentan dificultades que vulneran sus derechos aprovechándose de su condición de ilegal. En el contexto de la migración hacia los Estados Unidos de América, a lo largo de los países en los que realizan su travesía, se registran hechos como reclusión humana, privación de libertad, separaciones forzosas, retención de documentos, violaciones sexuales, secuestros, entre otros.

La Comisión Económica Para América Latina (2008) indica que existen numerosas situaciones que enfrentan los migrantes del continente por los riesgos frente a la vulneración de los derechos que sufren en el traslado, así como en la inserción en las sociedades de destino. “Se ha destacado, además, que los migrantes, especialmente los indocumentados, están expuestos a sufrir las mayores violaciones de los derechos humanos, las que, en casos extremos, pueden terminar con sus vidas”. (Bustamante, 2005, pág. 1)

La temática de los derechos humanos frente a la lucha que tiene en la protección y promoción de los mismos, refleja los diversos fenómenos que afectan a la sociedad en general y según se expone se dirige hacia diversos flagelos, uno de los más señalados es el tema de la migración. Por lo que en el desarrollo del tema, se enfoca específicamente en el estudio del fenómeno de la migración, así

como su contexto frente a los derechos humanos, lo que implica conocer el contexto migratorio y posteriormente vincularlo en función de los derechos de los derechos humanos que les son vulnerados, específicamente en el paso por el territorio guatemalteco.

CAPÍTULO III

LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL Y SU CONTEXTO EN LA ACTUALIDAD

El contenido del capítulo presente, obedece a la importancia de la inserción del tema de las migraciones internacionales, fenómeno que se compone de diferentes elementos según el tiempo y la visión académica e ideológica que se plantee, lo cual adquiere diferentes características. Para conocer el contexto en la actualidad, se hace importante conocer los precedentes que forman el mismo, ya que, como a continuación se expone, es una práctica presente desde la antigüedad.

El fenómeno de la migración emerge en diferentes momentos de la historia universal, lo que ha dado forma al estudio por medio de las grandes migraciones que se han realizado por parte de la sociedad global, debido a que se registran en todo el mundo. Sin embargo, para acercarse al estudio que compete a la investigación, las grandes migraciones de la historia se exponen a partir del siglo XV, por medio del “Descubrimiento del Nuevo Mundo”, suceso que significa el punto de partida para las migraciones posteriores.

Para el conocimiento de la migración internacional para este nuevo mundo implica desarrollar los elementos que se desprenden del fenómeno, pues se conoce que es una práctica que se desarrolla desde la antigüedad, lo cual se conforma por los antecedentes históricos, las causas su tipología, y otros fenómenos que se interrelacionan con el mismo, aspectos que se condicionan dependiendo del tiempo y el contexto que se tiene, con base a las necesidades de las personas.

3.1 La migración en la historia

El fenómeno de la migración se ha practicado desde el origen de los tiempos, debido a que se encuentra presente en todas las épocas de la historia y en todas las partes del mundo, así mismo se registra un aumento progresivo. Se presenta en el momento que el ser humano experimenta nuevas o mayores necesidades de bienestar, por lo que buscan mejores oportunidades de vida, y generalmente dichas necesidades se fundamentan producto de acontecimientos de diversa

naturaleza, principalmente por problemas sociales, económicos y políticos, dependiendo la época, o el lugar de residencia.

“Los desplazamientos territoriales del hombre han sido parte de su propia historia; agudizados en determinados periodos; atenuados en otros; han estado condicionados por diferentes factores de naturaleza ambiental, demográfica, económica, cultural, religiosa y sociopolítica. Así la formación de Estados e imperios, de una parte, y las guerras de otra, han dado lugar a las migraciones tanto voluntarias como forzadas”. (Bueno Sanchez, 2004, pág. 6)

En diversos periodos de la historia universal, situaciones generalizadas como la violencia, la pobreza, el colapso de los Estados y la formación de otros, ha provocado movimientos masivos de la población entre continentes o países contra la voluntad de quien la protagoniza. El fenómeno es impulsado por grandes hambrunas, esclavismo, minorías étnicas o personas perseguidas por causas raciales, religiosas o políticas, así mismo por el hecho de pertenecer al bando derrotado en alguna guerra, por lo que han sido obligados a separarse del lugar de origen para iniciar un nuevo contexto de vida.

En las migraciones más significativas que compete al estudio presente, se tiene a la migración europea hacia Latinoamérica, a partir del Descubrimiento del Nuevo Mundo en 1492, pues inicia una era de grandes movimientos migratorios, los grandes descubrimientos geográficos y técnicos permitieron el traslado controlado de personas a las nuevas colonias bajo la dirección de los gobiernos o empresas mercantiles de la época. Países como España, Portugal, Francia Inglaterra Holanda, Bélgica y Alemania se expandieron por África y Asia y principalmente al continente americano.

“La inmensidad de su territorio, repleto de riquezas naturales, y la bajísima tasa de población, eran un reclamo irresistible para los colonizadores, que emprendieron una nueva vida lejos de las guerras que sacudían Europa. Como contrapartida, su llegada fue devastadora para los pueblos de América Central y del Sur (mayas, aztecas, incas...), cuyas culturas fueron aplastadas y su población mermada por

las enfermedades introducidas por españoles y portugueses”. (Otero & Alonso, 2004, pág. 1)

Otro suceso que forma parte de las grandes migraciones de la historia, se registra durante el siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX, donde el continente europeo fue el escenario de donde partieron migraciones masivas, según Otero (2004:3) durante el siglo XIX, se registra una primera oleada hacia Estados Unidos y Canadá, por parte de europeos de los países del centro y norte de este continente: Reino Unido, Alemania, Irlanda Suecia y Noruega, y para el último tercio de este siglo se unieron los europeos de los países del sur y este de Europa, principalmente de Italia, España, Portugal, Polonia y el Imperio Ruso, los cuales se dirigieron a la zona central y sur de América, principalmente Brasil y Argentina.

“El gran crecimiento de la emigración se asocia a las primeras fases de la industrialización, que produjeron cambios demográficos y modernización económica. Por ello los países del centro y norte de Europa, al ser los primeros en industrializarse, se vieron antes afectados por este fenómeno que los del sur y este, con una industrialización más tardía”. (Otero Ochaita, 2004, pág. 1)

La segunda oleada migratoria se registra durante la primera mitad del siglo XXI, y es de carácter forzoso, pues se extiende desde la Primera Guerra Mundial (1914-1919), hasta finales de la década de los años cuarenta. Periodo histórico donde se genera también la Gran Depresión (1929), y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Estos sucesos afectan grandemente a los Estados y principalmente a la sociedad, aspecto que es complejo y amplio para analizar. Sin embargo en el marco del tema de las migraciones se registra una movilización masiva por parte de los países que se vieron implicados.

De acuerdo a los datos expuestos, es notorio que son migraciones que han tenido la necesidad de realizarse debido a los enfrentamientos armados que tuvieron lugar en dicha época, en un entorno donde la sociedad fue la más afectada, lo que les obligo a generar masivas oleadas principalmente a Latinoamérica con el fin de preservar la vida. Sin embargo, ambas oleadas permiten demostrar que es un

fenómeno que no se registra simplemente por el contexto económico sino que obedece a situaciones sociopolíticas en las que se opta por movilizarse a territorios que no han sido afectados por estos sucesos trascendentales.

La migración internacional es un efecto persistente en los países Latinoamérica y el Caribe, y se debe al vínculo que se tiene con Europa, como se expuso, el periodo colonial hasta mediados del siglo XX, donde se recibieron numerosas cantidades de migrantes, los cuales tienen aún presencia notoria en el continente. Cabe señalar que también se tienen numerosas poblaciones africanas, trasladadas a raíz del sistema esclavista vigente hasta el siglo XIX, así como trabajadores originarios de Asia y de grupos provenientes del medio oriente.

“Hacia mediados del siglo XX, América Latina y el Caribe comenzó a perder su tradicional carácter atractivo de migrantes; la migración dentro de la propia región y los desplazamientos hacia el exterior adquirieron mucho mayor dinamismo. (Comisión Económica para América Latina -CEPAL-, 2006, pág. 7)

El párrafo anterior representa una transición que se registra en el marco de las migraciones internacionales, lo cual cambia a mediados del siglo pasado, esto se debe a raíz de diversos sucesos internacionales que se derivaron del sistema internacional, basado en el marco de la Guerra Fría (1948-1990) y de las crisis económicas de los países latinoamericanos, lo que genera una oleada migratoria hacia los Estados Unidos, pues ingresan al país norteamericano personas procedentes de México, Centroamérica, Colombia, Perú, Argentina, Chile, Uruguay y Ecuador. Se desarrollaron sucesos a lo largo del continente, como la lucha contra comunismo derivada de la Guerra Fría, y las crisis económicas conocidas como “La década perdida”, la aparición de dictaduras militares, los conflictos armados en Guatemala, El Salvador, y Nicaragua, la lucha contra el narcotráfico en Colombia, el auge la de las guerrillas entre otros.

Los datos sobre las migraciones latinoamericanas son amplios, sin embargo en una aproximación para calcular el flujo hacia otros países siendo el principal los Estados Unidos de América puede exponerse que, “La migración internacional se

encuentra en una fase de transición hacia un patrón sur norte. A escala mundial, el número de migrantes internacionales aumentó en el mundo en casi 100 millones de personas entre 1960 y 2000, alcanzando unos 180 millones”. (CEPAL, 2006, pág. 7)

3.2 Causas de la migración internacional

Según lo expuesto, se tiene al desplazamiento de personas por causas asociadas al contexto político y económico de la época, sin embargo, en el contenido temático del tratamiento del tema de la migración internacional, se tienen diversas formas de abordar el tema, pues depende no solamente de un contexto general en el territorio de partida, sino que se tienen diversas situaciones en las cuales deben ser concentradas para entender los motivos del fenómeno.

En términos generales, la causa de la migración se debe por motivos políticos, económicos o sociales como se ha mencionado, sin embargo existen diferentes formas de exponerlos, algunos son con base al punto de partida, o al punto de destino, debido a los sucesos de las grandes migraciones en el mundo.

Causas políticas: Se debe a que la persona se encuentra en la necesidad de abandonar el país por escapar de conflictos internos o externos, o por motivos de persecución por parte del Estado, por creencias religiosas entre otros. “...las poblaciones civiles que se ven afectadas por los conflictos armados, existen personas que pueden verse perseguidas por los diferentes regímenes y buscar amparo en otros países. Todos ellos se han visto obligados a cambiar de país y a buscar nuevas sociedades donde poder vivir en otras condiciones”. (Sarrible, 2009, pág. 3)

Causas Económicas: Se debe a la búsqueda de ampliar sus ingresos, cancelar deudas, evitar hambre etc. Tal como se menciona en el caso de las migraciones derivadas de la Revolución Industrial, o en las migraciones latinoamericanas.

Causas medioambientales: Se debe a los sucesos derivados de la naturaleza, como desastres naturales, sequías, huracanes, inundaciones sequías, entre otros.

Causas sociales: en términos generales esta causa se asocia al seguimiento de familiares que ya están establecidos en el exterior, y realizan gestiones de diversa índole para trasladar a los familiares al lugar donde se han radicado.

En un marco fundamental el Fondo de las Naciones Unidas para la Población - UNFPA- (2013:1) cita las siguientes causas que motivan la migración internacional:

- La búsqueda de una vida mejor para uno mismo y su familia;
- Las disparidades de ingreso entre distintas regiones y dentro de una misma región;
- Las políticas laborales y migratorias de los países de origen y de destino;
- Los conflictos políticos (que impulsan la migración transfronteriza, así como los desplazamientos dentro de un mismo país);
- La degradación del medio ambiente, inclusive la pérdida de tierras de cultivo, bosques y pastizales (los "refugiados del medio ambiente", en su mayoría, acuden a las ciudades en lugar de emigrar al extranjero);
- El "éxodo de profesionales", o migración de los jóvenes más educados de países en desarrollo para llenar las lagunas en la fuerza laboral de los países industrializados.

Cabe señalar que, las causas que provocan la migración son diferentes para cada grupo social, debido a que el contexto varía en función del tiempo, condición, o situación particular que lleve a tomar esta decisión, ya que se derivan diversos factores que la determinan tales como el lugar de origen y el área de destino, así como los factores personales. Sin embargo, los elementos que se asocian a migrar a otro territorio, específicamente en Latinoamérica se deben a las situaciones el que UNFPA enumera, lo cual es posible conocerlo en el desarrollo

de la historia del continente, y que se relega a los sucesos principalmente políticos y económicos, y posteriormente sociales.

Es decir, en la lucha contra el comunismo como se denominó en la segunda mitad del siglo XX, tuvo repercusiones en Latinoamérica, donde se provoca una migración para poder mantener la vida; así mismo en el contexto económico, situaciones como el desempleo, el hambre o la pérdida del poder adquisitivo impulso a migrar hacia diversos países, por el área geográfica Estados Unidos se constituyó como principal destino.

3.3 Globalización y las migraciones internacionales

Para finales del siglo XX, surge otro fenómeno global que alienta el movimiento de personas producto de las migraciones, el cual es conocido como la globalización, entendida como “El proceso mediante el cual los mercados y la producción de diferentes países están cada vez más interdependientes debido a la dinámica del intercambio de bienes y servicios y a los flujos de capital y tecnología”. (Giron, 1999)

La globalización ha promovido y evolucionado el desarrollo de la información constante por parte de los medios de comunicación, así como el bajo costo de los medios de transporte, lo que, en el tema de las migraciones ha permitido la facilidad de operación de traficantes de migrantes ilegales, por lo que movimiento transfronterizo también provoca el movimiento del capital humano, fenómeno que se ha registrado siempre independientemente de la existencia de los mercados globalizados, pero que en el marco globalizador, la movilidad de personas ha aumentado y adquiere nuevas características, las cuales vulneran los derechos humanos de los migrantes.

“...la migración internacional es un fenómeno primordialmente social, y las cadenas y las redes migratorias constituyen microestructuras que sostienen movimientos de población en el tiempo y espacio. Las formas, la articulación y el funcionamiento que adquieren estas redes con el tiempo, influyen en las

trayectorias espaciales y en las estrategias migratorias de los trabajadores” (Pedone, 2001)

Para finales de la década de los 90, el factor laboral es el que más se vincula con la globalización en el marco de la migración, de acuerdo a (Muñoz Jumilla, 2002, pág. 19), estos elementos tiene como resultado una expansión geográfica de las migraciones, como los desplazamientos procedentes del este y el norte de África y de la Europa del Este teniendo como destino España, Italia y Grecia, que se han convertido en receptores de mano de obra, así como algunos países que han sido más prósperos en Europa central, donde se han registrado significativas áreas receptoras como Polonia, República Checa y Hungría.

En el caso de Latinoamérica, también se han ampliado los destinos de migración internacional, principalmente a España, debido a a la proximidad con las relaciones coloniales, los lazos históricos, los contactos, el conocimiento del idioma y las redes sociales, que funcionan en varios países del continente europeo.

Los datos exactos de los migrantes internacionales no se son conocidos con exactitud, debido a la carencia de datos y a la falta de congruencia de las fuentes disponibles por el marco de ilegalidad en que se caracteriza el fenómeno. Sin embargo se tienen algunas estimaciones que se acercan a la magnitud del fenómeno; para finales de la década de los 90, la Organización Internacional del Trabajo -OIT- estimaba que se tiene entre 70 y 85 millones de migrantes, de los cuales entre 30 y 35 millones eran trabajadores que representan el 1.4 por ciento de la fuerza laboral mundial, teniendo también una estimación de 20 millones de refugiados.

3.4 Contexto actual de las migraciones internacionales

El contexto actual de las migraciones internacionales a partir de la primera década del siglo XXI, se encuentra expuesto en el marco de las Naciones Unidas, por las reuniones de alto nivel del 68 periodo de sesiones de la Asamblea General,

realizadas el 3 y 4 de octubre del 2013, reuniones que se denominaron “Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo”.

En esta ocasión, los Estados miembros adoptaron por unanimidad una declaración donde se solicita el respeto de los Derechos Humanos y de las normas internacionales del trabajo, así mismo se reitera el compromiso de luchar contra flagelos como la trata de personas y condena las manifestaciones de racismo e intolerancia hacia los migrantes. Lo que permite observar que, así como a finales del siglo XX, el factor laboral es uno de los principales motivos que impulsan las migraciones internacionales.

Actualmente, los migrantes tienen la posibilidad de trasladarse, convivir y laborar en condiciones seguras y dignas, sin embargo muchos experimentan la migración forzada debido a la pobreza, el desempleo, violaciones de derechos humanos, conflictos internos entre otros. Al no gozar de posibilidades que gocen de una migración regular, los migrantes recurren a mecanismos de la migración ilegal. Logrado el objetivo del traslado, encaran otras problemáticas como la explotación, discriminación y la xenofobia, al tiempo que la mayoría de casos no se les reconoce los aportes a la sociedad que los acoge.

En este contexto, para el año presente, según el periodo de sesiones de las Naciones Unidas en el tema de la migración internacional, concentra el tema en dos elementos fundamentales para tener una perspectiva integral y actual del tema “...la migración en el contexto de la globalización ofrece oportunidades y entraña desafíos que tienen que abordarse en todos sus aspectos”. (Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, 2013, pág. 1)

Por lo que, el periodo de sesiones sobre las migraciones internacionales cierra con una declaración que compromete a los Estados partes a tomar medidas concretas para fortalecer la coherencia y la cooperación en todos los niveles, con miras al aumento de los beneficios de la migración internacional para los migrantes y a los países por igual, para lo cual se estableció un programa con ocho puntos fundamentales para la acción que son:

- Proteger los derechos humanos de todos los migrantes.
- Reducir los costos de la migración laboral.
- Eliminar la explotación de los migrantes, incluyendo el tráfico de personas.
- Abordar la situación de los migrantes desamparados.
- Mejorar la percepción pública de los migrantes.
- Integrar la migración en la agenda de desarrollo.
- Fortalecer la base de pruebas de migración.
- Promover las alianzas de migración y cooperación

Los compromisos anteriores, permiten observar un maco general sobre los retos que tiene la comunidad internacional sobre el fenómeno de la migración internacional, iniciando primeramente con el tema de los Derechos Humanos, es decir que los migrantes gozan de tales derechos, y se tiene la necesidad de que sean protegidos. Dado que es un punto inicial en el tema, significa que a nivel internacional se reconoce la importancia que tiene la promoción y protección de tales derechos para las personas que opten por la migración.

Así mismo se observa que se enfrentan a diversos escenarios donde se les vulneran sus derechos, inicialmente con la decisión que se tiene de movilizarse de su país de origen y/o residencia, la cual se observa que generalmente es el alto costo de la vida y la falta de oportunidades para acceder a un empleo digno y que le permita satisfacer sus necesidades.

Posteriormente el migrante enfrenta diversos flagelos, la trata de personas es uno de los principales, y posteriormente la dificultad que se enfrenta en el lugar de destino. Es decir, que al momento de comprometer a los Estados partes a accionar en las ocho áreas expuestas, se transmite la idea que para el año 2013,

se tienen retos que la comunidad internacional deben asumir para lograr el bienestar de los migrantes internacionales.

En el marco de las relaciones internacionales se tiene entonces un entorno que refleja la importancia de analizar el tema de la violación de los Derechos Humanos que la sociedad sufre, convirtiéndolos entonces en migrantes internacionales al momento de tomar esta decisión, y que posteriormente enfrentan diversas situaciones que afectan o vulneran la dignidad de las personas, y la situación difícil no termina, puesto que en el momento de establecerse enfrentan el proceso de inserción en el lugar de destino.

De manera que estos son los factores generales que se registran para los que practican la migración internacional, es por ello la necesidad de analizar el tema enfocado al tema regional, específicamente para los países de la región centroamericana, los cuales tienen una fuerte tendencia a emprender la migración internacional de forma ilegal principalmente hacia los Estados Unidos.

El tema se presenta de una manera amplia por el hecho de circular por el territorio guatemalteco, lo cual implica continuar el estudio enfocado a la exposición de los derechos humanos a los que tienen acceso los migrantes, dirigido a los ciudadanos centroamericanos.

CAPÍTULO IV

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

El presente capítulo aborda la relación que tiene el tema de los derechos humanos frente al fenómeno de la migración, dado que es una práctica que se ha registrado en el desarrollo de la historia. Con esta finalidad los elementos que se conforman para relacionar ambos términos se han desarrollado desde el marco internacional, es decir, sobre las iniciativas basadas en convenios, pactos y protocolos formulados por las Naciones Unidas, debido al fenómeno creciente de la migración, y también debido a que en medida que se ejerce la migración aumentan las violaciones a estos derechos.

De manera que a continuación se presentan los elementos más relevantes que permiten justificar la idea de que el migrante goza de los derechos humanos independientemente de carezca de documentos o permisos que justifiquen su situación jurídica en un país que no es de su residencia o su origen.

En este sentido, se presenta el marco jurídico internacional que promocionan las Naciones Unidas por medio del Consejo de Derechos Humanos, que es la instancia más representativa que aborda la problemática de los migrantes. Así mismo se contiene la forma en que la comunidad internacional realiza avances en materia de migración internacional, por medio de los instrumentos e instituciones representativas. Por otra parte se realiza un acercamiento a los derechos propios de los migrantes cuando abandonan su país, lo cual es sinónimo de complejidad dado los recientes esfuerzos que se han hecho desde finales del siglo XX.

4.1 Marco jurídico internacional los derechos humanos en la migración

Los derechos humanos y la migración tienen elementos vinculantes en el desarrollo de la historia, por lo que es importante vincular y entender el esquema abstracto sobre la migración, y el papel que juega por el hecho de que toda persona tiene acceso a estos derechos.

El desarrollo e institucionalización internacional de los Derechos Humanos y la migración internacional como un fenómeno presente a lo largo de la historia universal, permite observar que ambos elementos pueden relacionarse entre si en el marco de las relaciones internacionales, pues ambos han estado presentes desde la fundación de las Naciones Unidas en diversos aspectos. Desde una perspectiva más profunda es necesario vincular los temas fundamentado en el marco del derecho internacional, lo cual se puede encontrar en el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que indica:

“Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, pág. 14)

En este sentido, se observa que la declaración toma en cuenta a los migrantes en los objetivos que se persiguen en el marco de los derechos humanos, sin embargo en el ambiente social se tiene la idea que por el hecho de optar por la migración ilegal no cuentan con derechos que les garanticen su bienestar, lo cual es demostrado por el artículo anterior, es lo que formaliza la temática de los derechos humanos de los migrantes en cualquiera que sea su forma, ya que se cuenta con un marco jurídico establecido en función de la migración internacional, debido a la atención al fenómeno mismo, por lo que se ha dado paso a una serie de iniciativas internacionales que obligan a los Estados a considerar la situación de un migrante, y que se agrupan en la Declaración de la Comisión de los Derechos Humanos 2002/62 de las Naciones Unidas, la cual reafirma, considera y acoge, con la finalidad de garantizar tales derechos a los migrantes, los cuales cuentan con una normativa internacional que son enumerados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los cuales son:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 1966
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 21 de diciembre de 1965
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre de 1979
- Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 25 de mayo de 2000
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 25 de mayo de 2000
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, 10 de diciembre de 1984
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 18 de diciembre de 1990
- OIT, Convención de la Migración para el Empleo (Revisada), 1949
- OIT, Recomendación No. 86 sobre los trabajadores migrantes (revisado, 1949)
- OIT, Convenio No. 143 sobre los trabajadores migrantes
- OIT, Recomendación No. 151 sobre los trabajadores migrantes (1975)
- Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, y sus protocolos
- Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, 13 de diciembre de 1985
- Declaración y Programa de Acción de Durban (2001)

Con base a la situación evolutiva de la migración internacional a nivel mundial, dicha resolución acoge y toma en cuenta a los instrumentos internacionales expuestos, a raíz de la vulnerabilidad que suelen encontrarse los migrantes, debido a que no están en su país de origen y se enfrentan a dificultades en situaciones como la diferencia del idioma, costumbres, culturas, así como dificultades económicas, sociales y los obstáculos por el hecho de que generalmente no cuentan con documentos o se encuentran en una situación irregular. Tal como lo establece el artículo 2 de la resolución de la comisión de los derechos humanos en lo que refiere a los migrantes:

“Pide a los Estados que promuevan y protejan eficazmente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente las mujeres y los niños independientemente de su condición migratoria, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los instrumentos internacionales en los que sean Partes, en particular los Pactos Internacionales de derechos humanos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, así como los demás instrumentos, normas y reglas de derechos humanos pertinentes” (Derechos humanos de los migrantes, 2002, pág. 5)

De esta forma se entiende que la comunidad internacional adquiere responsabilidades en el marco jurídico internacional, para propiciar y promocionar los derechos humanos de los migrantes en cualquier situación a la que se enfrenten, lo que implica conocer cuál es el contexto que enfrentan los migrantes y cuáles son los derechos específicos los que se deben proteger en el momento de que un nacional adquiera condición de migrante.

4.2 Comunidad internacional en la protección de los derechos humanos de los migrantes

De la misma manera que la comunidad internacional protege y promueve la práctica de los derechos humanos, atiende los derechos de las personas que deciden emigrar por el complejo panorama al que se enfrentan. En el apartado anterior sobre el marco jurídico internacional se observa que se tienen diversos instrumentos los cuales pueden dividirse en dos categorías.

Por una parte se tienen los instrumentos que señalan directamente la protección a los migrantes, y por otra se encuentran los instrumentos que se derivan de otros problemas mundiales, los cuales dentro del área específica, expanden sus

objetivos hacia el tema de la migración. Esto fundamenta la idea de que la migración internacional es una consecuencia del sistema internacional de la época. A manera de ejemplo, se puede mencionar a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), la cual señala en el artículo 6 que Por "Estado de empleo se entenderá el Estado donde el trabajador migratorio vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada". (1990:3)

De manera que la protección de los derechos humanos de los migrantes se encuentran fundamentado en la resolución de la comisión de los derechos humanos 1999/44, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, misma que expone la preocupación por las manifestaciones de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano y degradante contra los migrantes en diferentes países del mundo. Lo que significa una necesidad de realizar un enfoque sobre los migrantes como un grupo vulnerable específico, y en particular a las mujeres y niños.

Por lo que, la comisión de los derechos humanos de los migrantes promueve que le sean reconocidos y protegidos todos los derechos que se concentran en los instrumentos expuestos anteriormente a los migrantes sea cual fuere la condición en la que se encuentren en el país de destino.

De la misma manera se estableció un relator especial para que examine los medios necesarios para superar los obstáculos a la protección plena y efectiva de los derechos humanos de este grupo vulnerable, incluyendo los obstáculos que enfrentan a su regreso, para lo cual, según la resolución de la comisión de los derechos humanos 1999/44 el relator especial de los migrantes tiene las siguientes funciones:

a) Examinar los medios necesarios para superar los obstáculos a la protección plena y efectiva de los derechos humanos de los migrantes, reconociendo la especial vulnerabilidad de las mujeres, los niños y aquellos que no poseen documentos o se encuentran en una situación irregular;

- b) Solicitar y recibir información de todas las fuentes pertinentes, incluidos los propios migrantes, sobre las violaciones de los derechos humanos de los migrantes y de sus familiares;
- c) Formular recomendaciones apropiadas para impedir las violaciones de los derechos humanos de los migrantes y para remediarlas, dondequiera que se produzcan;
- d) Promover la aplicación efectiva de la normativa internacional pertinente sobre la materia;
- e) Recomendar actividades y medidas aplicables a escala nacional, regional e internacional, para eliminar las violaciones de los derechos humanos de los migrantes;
- f) Tener en cuenta una perspectiva de género al solicitar y analizar la información, así como prestar atención a la incidencia de múltiples casos de discriminación y violencia contra las mujeres migrantes;
- g) Hacer especial hincapié en las recomendaciones sobre soluciones prácticas con respecto a la realización de los derechos pertinentes al mandato, en particular definiendo prácticas óptimas y esferas y medios concretos de cooperación internacional;
- h) Informar periódicamente al Consejo, con arreglo a su programa de trabajo anual, y a la Asamblea General, a petición del Consejo y de la Asamblea;

Con las atribuciones expuestas, se tiene un amplio mandato al que se tiene acceso para conocer la situación de los migrantes y elaborar estrategias efectivas que les permitan hacer que se respeten sus derechos humanos. Cabe señalar que su ámbito de competencia, su mandato abarca todos los países, es decir que tiene competencia independientemente de que se haya ratificado o no la Convención

Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, lo que representan una protección por parte de la comunidad internacional. Cabe señalar que en la actualidad el relator especial sobre derechos humanos de los migrantes es el francés François Crépeau.

De manera que la comunidad internacional protege los derechos humanos de los migrantes mediante convenios, protocolo y pactos que se hayan ratificado, y también por medio de la relatoría especial a los migrantes.

4.3 Derechos Humanos de los migrantes y su complejidad

El contenido de los instrumentos internacionales expuestos contiene una amplia gama de situaciones en cuanto a los derechos se refiere, pues abarca temáticas ajenas a los migrantes por el hecho de tomar en cuenta el bienestar en general de la sociedad.

El informe del relator especial sobre los derechos humanos de los migrantes presentado el 8 de julio del año 2013, indica que todos los derechos de los migrantes, sin discriminación están protegidos por las normas internacionales de los derechos humanos, ante las situaciones excepcionales o escasamente definidas deben ser caso de distinción razonable y deben prevalecer los dos pactos internacionales de los derechos humanos (el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) debido a que expresan directamente el origen nacional como un motivo prohibido de discriminación en cuanto al disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

“Solo 46 Estados han ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. No obstante, este instrumento reafirma principalmente los derechos que ya se derivan de otros tratados. Todos los Estados han ratificado al menos uno de los otros tratados internacionales básicos sobre derechos humanos y, debido al principio de no discriminación, están obligados a respetar los derechos humanos de los migrantes, incluidos los migrantes en situación irregular”. (Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes , 2013)

El apartado anterior estima entonces la obligación que tienen los estados receptores de proteger los derechos de los migrantes, sin embargo no se tiene un marco específico que señale los derechos humanos a los que tiene el migrante pues el largo y amplio contenido de la diversidad de la normativa internacional los señala según el ámbito. Por lo que se puede expresar que los derechos universales establecidos en la Carta internacional de los Derechos Humanos son los mismos a los que acceden los migrantes partiendo de la idea de que son seres humanos, tal como lo indica el apartado del informe del relator especial, los cuales se delimitan a los dos pactos sobre derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.

En términos generales los derechos de los migrantes se consignan en la Declaración universal de los Derechos Humanos, tales como la derecho a la vida, la libertad y su seguridad, derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, derecho a la protección, a recursos efectivos para comparecer ante tribunales, a condiciones de plena igualdad entre otros. Por lo que, los derechos básicos son todos los consignados en dicha declaración.

Dado el contexto que enfrenta el migrante, se pueden destacar los derechos que tiene, principalmente a los flagelos que se expone, siendo el principal la discriminación, que afecta a las personas que practican la migración internacional, pues enfrentan adversidades como: “abusos, violencia, engaños mediante la trata de personas y amenazas a la integridad física, entre otros, que se combinan y entrecruzan en función del origen étnico y nacional, el sexo, la edad, la inserción laboral, los medios empleados para migrar y su situación jurídica”. (CEPAL, 2006, pág. 307)

Los flagelos expuestos contravienen los derechos humanos de los migrantes, por lo que, la normativa internacional ampara a la persona al ser víctima de los mismos, es decir que aparte de los derechos como la vida, salud, educación, cultura, trabajo etc., son amparados desde la perspectiva de los problemas mundiales o regionales propios de la migración misma.

Uno de los flagelos más comunes en la migración internacionales el tráfico de migrantes, lo que genera una creciente preocupación, lo cual ha sido atendido mediante la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada transnacional, la cual se conforma por el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra mar y aire. En este contexto, el primero ocurre cuando la persona enfrenta la captación, traslado, transporte, recepción de personas; la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción; mientras que el segundo protocolo implica la facilitación o entrada ilegal de una persona que no sea nacional con la finalidad de obtener un beneficio.

De manera que los derechos de los migrantes representan una complejidad por el hecho de que no todos los países han acogido la normativa internacional, es por ello que las violaciones a estos derechos adquieren diversas formas según sea el contexto del país donde ocurren estos hechos.

4.4 Marco institucional para las migraciones de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos

De acuerdo al relator especial François Crépeau, no existe alguna organización específica dentro de las Naciones Unidas para las migraciones, ni tampoco algún marco institucional que regule este fenómeno, en la actualidad los Estados regulan sus migraciones de forma unilateral, lo que tiene como consecuencia una falta de coherencia en la atención global a las migraciones internacionales. a pesar de ello se tienen acercamientos que permitirían lograr una institucionalidad especializada. En este sentido las acciones más relevantes en esta materia por parte de las Naciones Unidas y otros actores internacionales son las siguientes;

Atención inicial de las Naciones Unidas en 1990: Con la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares en 1990 y la celebración del primer Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo en 2006.

Consejo de Derechos Humanos y los migrantes: El consejo, aprueba resoluciones sobre los derechos humanos de los migrantes y celebra diálogos con el relator especial. Por otra parte, en el año 2006 el Secretario General creó el Grupo Mundial Sobre Migración a fin de ofrecer un espacio para el dialogo interinstitucional. Está conformado por 15 entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas¹.

Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo: el Secretario General propuso crear un foro mundial para tratar a fondo y de modo sistemático los temas relacionados con la migración internacional y el desarrollo los Estados crearon el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo fuera del marco de las Naciones Unidas. El Foro Mundial se ha reunido cada año desde 2007 y está considerado el foro más visible y destacado para el diálogo multilateral sobre la migración.

Fuera de las Naciones Unidas y en convergencia con la misma se tienen organizaciones que atienden y velan por la seguridad de los migrantes:

Organización Internacional para las Migraciones: La OIM es la mayor organización internacional, la cual se compone por 151 Estados, 12 Estados observadores, y más de 7,800 funcionarios ubicados en 470 puntos a nivel global.

Es una organización de carácter operacional y actúa como proveedor de servicios para los estados sin ningún mandato jurídico de algún actor nacional o internacional. Dentro de sus funciones más relevantes incluyen la transferencia organizada de migrantes, prestación de servicios de migración relacionados con la contratación, servicios de repatriación voluntaria, y un foro para el intercambio de opiniones y prácticas.

¹ la OIT, el ACNUDH, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la UNESCO, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el ACNUR, el UNICEF, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, además de la OIM.

Complementariamente cabe señalar que se tiene una diversidad de instancias regionales y bilaterales que atienden el tema de las migraciones internacionales, las cuales contienen otros aspectos relativos al contexto y lugar en donde se desarrollan las migraciones internacionales, así como entidades gubernamentales que realizan cooperación internacional con la finalidad de otorgar asistencia en las dificultades que experimentan los migrantes.

4.5 Violación de Derechos Humanos a migrantes

La vinculación de los derechos humanos frente a las migraciones, mantiene una coordinación internacional que ha sido promovida principalmente por las Naciones Unidas, lo cual se ha demostrado por la cantidad de Convenciones, declaraciones, pactos e instancias de derechos humanos, a pesar de ello, los esfuerzos se realizan por las dificultades que sobrellevan los migrantes desde el momento de su partida hasta el país receptor, aspecto que se presenta como un flagelo que violan sus derechos humanos en diversas ocasiones, donde las autoridades y grupos clandestinos buscan un beneficio personal por la condición del migrante que es ilegal en su mayoría de veces.

El fenómeno migratorio en la actualidad de muestra amenazado en función de los derechos humanos debido a problemas como el terrorismo, la seguridad ciudadana, el narcotráfico y el crimen organizado, el tráfico de migrantes, la trata de personas, conflictos internos. Es decir que estos son los flagelos a los que se enfrentan, y por ende se les violan sus derechos humanos.

A pesar de contar con un amplio marco internacional, regional y nacional con políticas destinadas a la protección o evitar que sus derechos humanos sean vulnerados, sucesos como los mencionados prevalecen por encima de estos derechos, en las diversas investigaciones se registran constantemente abusos contra los migrantes, lo que se manifiesta como la violación de sus derechos humanos.

Las violaciones de los derechos humanos de los migrantes ilegales, son sucesos que se registran en gran cantidad, en el contexto regional se producen desde la salida de los países centroamericanos hacia Estados Unidos. El drama de las migraciones masivas se extiende a lo largo del territorio que se extiende desde Centroamérica y el sur de los Estados Unidos.

Cabe señalar que existe abundante literatura en el tema de las consecuencias negativas de la migración ilegal, con diferentes perspectivas, sin embargo las violaciones a los derechos humanos se conforman de innumerables testimonios, tanto en el recorrido como en el país receptor.

Uno de los esfuerzos por mitigar tales violaciones por parte de particulares u organizaciones no gubernamentales es el que realiza Jorge A. Schiavon en colaboración con el Centro de Investigación de Docencia y Economía CIDE. Realiza un aporte fundamental para los migrantes por medio de un tríptico que contiene información sobre los derechos a los que tiene en México, así como teléfonos y direcciones de centros de denuncia, consulados, albergues entre otros.

De esta forma, los derechos humanos a los que los migrantes pueden exigir, principalmente en México puede ser en aspectos como el derecho a la información en el momento en el que son detenidos, así como el derecho a la traducción, a la protección consular a la salud, a no ser torturado ni a recibir malos tratos, entre otros.; sin embargo dichos esfuerzos se ven mitigados por los datos revelados anteriormente, pero que a su vez refleja el escenario al que se enfrentan por el hecho de ser criminalizados por no contar con documentos que justifiquen legalmente su estadía en México.

El abordaje expuesto sobre los derechos humanos en la migración internacional, reflejan de que se vinculan entre sí, debido a la problemática global que se ha registrado sobre todo a partir de finales del siglo XX, en un contexto donde la globalización ha repercutido como factor propio del sistema internacional, además de otras situaciones políticas.

Esto ha tenido como consecuencia la necesaria atención por parte de la comunidad internacional, principalmente porque estos derechos son vulnerados para los que ejercen la migración irregular, lo que se ha visualizado en forma tangible en la institucionalización de normativas internacionales que se promueven para que los Estados sean parte y se comprometan a vigilar porque les sean respetados sus derechos al momento de ingresar al país receptor sea de tránsito o como país de destino.

A pesar de esto se observa la necesidad que se tiene de profundizar en políticas y acciones en conjunto para mitigar las consecuencias de los flagelos a los que se exponen, pues, a pesar de los esfuerzos internacionales, que se observa que se ha formalizado a finales del siglo XX, la violación a tales derechos se registran en grandes cantidades.

Cabe señalar que, el tema de los derechos humanos y la migración tiende a presentarse de distintas formas en los estados que se ven involucrados. En relación con el abordaje del tema, los derechos humanos de los migrantes, así como su promoción y protección por parte de la comunidad internacional, el complejo panorama que se tiene para distinguirlos, su institucionalización y las violaciones de los mismos, se modifican en la medida que el estudio se profundiza en la región o lugar.

En este sentido, a fin de conocer los elementos de la presente investigación, el estudio es enfocado en el caso de Guatemala, como país de tránsito para el resto los países centroamericanos que pertenecen al convenio CA4 (El Salvador, Honduras y Nicaragua). Lo que implica conocer cuáles han sido los convenios internacionales que el Estado ha ratificado en materia de derechos humanos y migración, cual es el contexto que el migrante centroamericano enfrenta en el territorio, y principalmente si se les vulneran los derechos estimados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos.

De manera que estos elementos son presentados a continuación en el capítulo siguiente, utilizando los aspectos expuestos en materia de derechos humanos, la migración internacional, la vinculación de ambos entre otros.

CAPÍTULO V

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN GUATEMALA

El desarrollo del tema de los derechos humanos, la migración internacional, y ambos términos permiten conocer el contexto general de los derechos humanos de los migrantes centroamericanos que utilizan al territorio guatemalteco como puente en su destino que generalmente es Estados Unidos,

En este contexto, para conocer los detalles de la situación en Guatemala en el tema, se debe señalar sobre la abundante información y formas de analizar el problema por parte de diversos organismos o instituciones vinculantes al mismo.

A pesar de que el fenómeno de la migración no es reciente, su incremento ha adquirido relevancia desde finales del siglo XX, como se comprueba con el marco jurídico internacional, pues la acción de emigrar constituye un problema que abarca diferentes elementos principalmente la seguridad hacia la persona.

En el marco de las relaciones entre estados, el fenómeno de la migración es plenamente regional dado el flujo migratorio hacia los Estados Unidos como país de destino por parte de las poblaciones o sectores más empobrecidos de la región centroamericana.

Con la finalidad de abordar los puntos principales de la migración irregular de los miembros del CA-4, debe conocerse que miles de centroamericanos emprenden este viaje, sin embargo la OIM en su informe sobre El Perfil migratorio de Guatemala 2013, señala que no existen cifras exactas que den cuenta de la cantidad de transmigrantes que pasan por Guatemala, sin embargo, según estimaciones de MENAMIG, con cifras de retorno forzado vía terrestre desde México, se estima que son unos 300 mil transmigrantes centroamericanos por año.

Este aspecto es el que permite tomarse como punto de partida por el hecho de que Guatemala forma parte del flujo migratorio para todo el continente, y se centraliza en el marco de las políticas de movilidad que la región ha tomado en la búsqueda de la libre movilización.

En este sentido a continuación se exponen los aspectos más relevantes para conocer la situación de los derechos humanos y los migrantes en Guatemala, que se registra debido a la movilidad y la posición geográfica del país, las causas de la migración centroamericana, el marco legal e institucional que prevalece en el país, el uso del CA-4 como paso para la migración, los abusos que se generan en materia de derechos humanos, los grupos vulnerables y las acciones gubernamentales.

5.1 Guatemala como puente migratorio

Guatemala se ubica como un punto geo estratégico que permite a los centroamericanos a utilizar el territorio como un puente principal para el tránsito, por lo que se convierte en un país receptor de migrantes. La cercanía Guatemala al bloque económico más desarrollado del continente americano, genera que connacionales de otros países, especialmente centroamericanos, elijan como solución temporal de su viaje permanecer en el país hasta que logren continuar su objetivo.

“Guatemala recibe el reflujo de aquellas personas que no ven fructificar su intento de internarse en México y luego de una larga travesía carecen de medios económicos necesarios para regresar a su país de origen”. (Girón, 2000, pág. 7)

Por otra parte, el acuerdo de libre movilidad CA-4 firmado entre El Salvador, Honduras, Guatemala, y Nicaragua, que se hizo efectivo a partir del año 2007, permite a los ciudadanos de los cuatro países a moverse libremente, y que facilita la trasmigración constituye con los aspectos anteriores, que se utilice al país como puente para la migración hacia los Estados Unidos.

5.2 Causas de la migración centroamericana

De acuerdo al Comité de Atención al Migrante, las causas de la migración centroamericana se deben a la pobreza y la miseria, el desempleo, conflictos armados, problemas agrarios y ecológicos, marginación, humillación y discriminación, racismo, bajos salarios, desplazamientos territoriales inter étnicos y deseos de mejorar la vida. (2000:6)

Las causas anteriores son de aspecto general que tienen relación con el sistema internacional acontecido principalmente desde la segunda mitad del siglo XX, el cual se desarrolla con base a los efectos de la Guerra Fría, fenómeno global que se caracterizó por una lucha ideológica del capitalismo y el comunismo. En este sentido la lucha contra el comunismo impulsada por los Estados Unidos, provocó guerras civiles en Guatemala (1960-1996), El Salvador (1980-1992) y Nicaragua (1970-1990).

“...las causas de origen político que en décadas recientes han incidido en la migración y la transmigración de centroamericanos se ubican las guerras internas que algunos países como el Salvador padecieron en los años ochenta y que movió a grupos poblacionales en diferentes direcciones, en la misma región centroamericana o hacia México. Semejante situación enfrentó Guatemala, cuando regímenes dictatoriales provocaron persecuciones y desplazamientos.” (Santiago Cruz, 2010, pág. 5)

Otra causa regional se debe a los fenómenos naturales, para el año de 1998 se registró un fenómeno natural conocido como el Huracán Mitch, que pasó por la región centroamericana del 22 de octubre al 5 de noviembre. El impacto se dio en Honduras y Nicaragua principalmente y en menor medida en Guatemala y El Salvador. De acuerdo a citas oficiales de honduras murieron 5,657 personas, 8058 desaparecieron y un millón, medio resultaron damnificadas, y 285 mil perdieron sus viviendas con decenas de hogares destruidos por deslaves e inundaciones.

“En 1998, el huracán Mitch afectó severamente la infraestructura y la economía, y desencadenó un flujo masivo de población hacia el exterior que, si bien ya existía, se aceleró debido a que el mayor acceso a la información le permitió a la sociedad recibir mensajes que alientan la inmigración para lograr un ascenso social más rápido.” (CEPAL, 2011, pág. 245)

Otro suceso que impulsa a la región centroamericana a emigrar se debe a las políticas neoliberales del Consenso de Washington, el cual se gestó en los años 90, como un paquete de medidas económicas, las cuales estipularon la reducción del gasto público y la privatización de los bienes y servicios del Estado, con la finalidad de cancelar la deuda externa de cada uno de los países contraída durante la década de los 80. Lo que obliga a los Estados a reducir la inversión en políticas públicas como la educación y la salud. Estas medidas provocan la migración en la región centroamericana.

Ante esta situación el Estado de Guatemala cuenta con un marco jurídico e institucional que aborda y regula el ingreso, tránsito, y salidas del país, las cuales pretenden abordar el tema de los migrantes que utilizan al país como paso en la migración principalmente hacia los Estados Unidos.

5.3 Marco jurídico e institucional sobre derechos de migrantes

El artículo 46 de la Constitución de la República de Guatemala, establece que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones ratificados por el país tienen preeminencia sobre el derecho interno. Guatemala ha ratificado los principales instrumentos sobre la protección de los derechos de los migrantes. a partir de este principio jurídico, se fundamentan las acciones en el marco del derecho interno para el tema de los migrantes en Guatemala.

5.3.1 Marco jurídico

El más significativo es el la ratificación por el Estado de Guatemala es la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el 14 de marzo de 2003. Además de otros propios de la Carta Internacional de Derechos Humanos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en 1992), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1992),

Así mismo tiene también la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1990), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1983), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1982), la Convención sobre los Derechos del Niño (1990), el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 97 relativo a los trabajadores migrantes, de 1949.

En cuanto a la legislación nacional en materia migratoria se cuenta con el Reglamento de la Ley de Migración Acuerdo Gubernativo Número 529-99, y la reforma al reglamento por Acuerdo Gubernativo 732-99, estos tres elementos constituyen el marco normativo que regula la migración en Guatemala. la ley de migración regula la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio así como la permanencia de los extranjeros.

El marco jurídico se complementa con diversas iniciativas regionales y extra regionales para coordinar políticas migratorias. Se cuenta con la Conferencia Regional sobre Migración, la Comisión Centroamericana de Directores de

Migración –OCAM y el Grupo Alto Nivel México Guatemala de seguridad fronteriza
-GANSEF-

A partir de julio del año 2006, en Panamá los Jefes de Estado y Gobierno de los países miembros del SICA, aprobaron la eliminación de los controles de migración en puestos fronterizos en los países pertenecientes al CA-4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua); el cual consiste en la libre movilidad, el libre ingreso, tránsito y permanencia en el territorio de los mismos.

5.3.2 Marco institucional

El artículo 3 de la Ley de Migración indica que el Ministerio de Gobernación es la máxima autoridad en materia migratoria, y ejerce sus funciones por medio de la Dirección General de Migración, teniendo como principales funciones garantizar la entrada, salida y permanencia de acuerdo a lo dispuesto en la ley; aplicar sanciones a quienes la infrinjan; diseñar e implementar políticas migratorias entre otras.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, es la autoridad que se responsabiliza de aplicar los preceptos de la ley en el extranjero, por lo que mantiene una estrecha relación con el Ministerio de Gobernación, por medio de la Dirección de Asuntos Consulares y la Dirección General de Migración.

Así mismo la Constitución establece la presencia del Procurador de los Derechos Humanos como comisionado ante el Congreso de la República para defensa de estos derechos, y dentro de sus funciones más destacadas tiene investigar sobre denuncias recibidas en materia de violación de derechos humanos. En materia migratoria la Procuraduría cuneta con la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante, la cual tiene como marco de acción proteger y defender a la población migrante. El Congreso de la Republica cuenta con la Comisión del Migrante, establecida en el año 2005, a fin de promover y respetar los derechos de esta población.

El Estado de Guatemala cuenta con el Consejo Nacional de Atención al Migrante - CONAMIGUA- es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza acciones y actividades de los organismo de las entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a os migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

“...el CONAMIGUA, es el ente rector en materia de definición y coordinación de políticas migratorias, siendo su ámbito de competencia la protección de los migrantes guatemaltecos en el exterior y sus familiares en Guatemala, así como d de aquellos extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, independientemente de su condición migratoria”. (Consejo Nacional de Atención al Migrante, 2011, pág. 1)

5.4 Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4 como medio de tránsito para las migraciones internacionales

El Acuerdo CA-4 es un convenio regional centroamericano, establecido a partir del año 2006, resultado de las cumbres de jefes de Estado y gobierno de los países miembros del SICA, donde los representantes de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua acordaron, por una parte la implementación de la Visa Única Centroamericana, y por otra la regulación sobre el desplazamiento y permanencia de las personas en los territorios de los países miembros del CA-4.

De manera que el convenio establece a los cuatro países miembros como un territorio sobre el cual, comprende una visa regional para los extranjeros fuera del mismo, así como el caso de los nacionales que se encuentran en esta región. En este sentido es aspecto de la movilidad interna de los cuatro países, así como la permanencia la que es propia del tema; la sección V punto 5 indica:

“En el caso de los nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua que sean residentes en cualquiera de los territorios de los Estados Parte, únicamente presentarán su carné de residencia vigente o su cedula de identidad”. (Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4, 2005, pág. 10)

El punto anterior, destaca y permite la libre movilidad de los nacionales de los cuatro países en dicho territorio, presentando únicamente el documento de identidad nacional por las fronteras nacionales. Es decir que justifica la libre movilidad, en cuanto a su permanencia el convenio regional establece para los nacionales en la sección VI punto 2:

“La autoridad migratoria del Estado Parte en que el extranjero apertura su ciclo migratorio, podrá autorizar un período máximo de permanencia de hasta 90 días, prorrogables por otro período igual al otorgado a su ingreso.” (Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4, 2005, pág. 12)

De manera que la migración de los nacionales de Honduras, El Salvador y Nicaragua, tienen acceso al territorio guatemalteco por 90 días únicamente presentando su documento de identificación, es a partir de este marco jurídico regional que es posible la migración internacional a Estados Unidos como punto de destino, donde se utiliza al territorio guatemalteco como país de tránsito.

“El Relator Especial observa cómo el acuerdo de libre movilidad, por un lado, habría producido un incremento del número de migrantes centroamericanos que se encuentran en tránsito por Guatemala, al haber flexibilizado en gran medida los trámites para la libre circulación de los mismos” (Bustamante, 2008, pág. 9)

De acuerdo al Relator Especial en su informe sobre derechos humanos de los migrantes en Guatemala, destaca que se ha observado que existe desconocimiento sobre el convenio CA-4, ya que los encargados de control de las fronteras no aplican correctamente los términos del mismo, lo que provoca que la Policía Nacional Civil también desconozca las mismas disposiciones, generando una falta de coordinación entre ambas instituciones teniendo como resultado numerosos abusos e irregularidades.

Así mismo, la mayoría de migrantes carecen y desconocen sobre la información sobre sus derechos como nacionales de los países miembros del CA-4, por lo que están sometidos a abusos que generalmente no son denunciados, por ejemplo hay casos en los que los delegados de la DGM han recibido cobros indebidos de

migrantes que proceden de los países miembros para permitirles pasar por la frontera.

Es por ello que se ha cuestionado la aprobación del CA-4 debido a la creciente movilización de personas centroamericanas que utilizan al país como puente para migrar hacia los Estados Unidos. Dado que el convenio les permite ingresar y permanecer en el país por 90 días, es posible circular o incluso establecerse en forma irregular con la finalidad de completar su viaje o su proceso migratorio a pesar de no conocer la normativa interna.

Guatemala como país de tránsito para las migraciones hacia Estados Unidos, forma parte del tema de las migraciones internacionales, que, a pesar de contar con un marco jurídico interno, también cuenta con acuerdos internacionales que se han ratificado con la finalidad de lograr objetivos que permitan regular la movilidad, el tránsito y la migración ya sea en forma regular o irregular. El CA-4, se utiliza o en algunos casos incluso se desconoce sobre el uso como herramienta para el tránsito: "...salen de Nicaragua, Honduras y El Salvador y se mueven con relativa tranquilidad hasta Guatemala gracias al CA-4, documento que facilita el libre ingreso y tránsito a los nacionales de estos cuatro países centroamericanos". (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2009, pág. 1)

Dicho convenio tiene aspectos positivos al margen de la problemática de la circulación de la población centroamericana, tales como la integración en cuanto a la libre movilidad se refiere, asimismo representa un beneficio para otros tipos de movilidad tal como el flujo de mercancías en cuanto a la agilidad se refiere, y aumenta el turismo regional, ya que al ingresar al territorio centroamericano, el extranjero tiene libre movilidad a la zona.

Contrariamente también ha representado aspectos negativos, tal como lo refiere el relator especial, el incremento de la migración centroamericana, ya que el Acuerdo CA4 permite que circulen legalmente hasta el territorio guatemalteco. En este sentido, el migrante centroamericano no tiene la necesidad de permanecer 90 días ya que solo es de paso por el país. Así mismo, permite un marco legal para las

operaciones clandestinas en el traslado hacia el norte del continente, es por ello que se expresa que la violación de derechos humanos empieza en territorio mexicano.

5.5 Abusos a migrantes de tránsito por Guatemala, de los países miembros del CA-4.

La región centroamericana es un corredor de tránsito hacia los Estados Unidos, Canadá y México, esto se debe a que el flujo migratorio ha crecido considerablemente en las últimas dos décadas, a pesar de que el relator especial señala en su informe que no es posible contar con datos fiables por el elevado número de personas indocumentadas, Alejandra Gordillo secretaria ejecutiva de CONAMIGUA, indica que el paso en Guatemala de migrantes es de “un millón entre centro y sudamericanos, pero también pasan asiáticos. De guatemaltecos se habla de 200 mil, y por cada país centroamericano es una cifra similar”. (Rosales, 2013, pág. 7)

Esto provoca que los migrantes centroamericanos sean deportados hacia las fronteras de su país de origen, al pertenecer a los miembros del CA-4 en muchos casos permanecen en tránsito por Guatemala y vuelven a intentar repetidamente cruzar la frontera Guatemala-México para migrar hacia el norte.

A partir de la migración en el paso por Guatemala, y sus deportaciones, se practica la intercepción y deportación de migrantes desde Estados Unidos a Guatemala, hecho en el que se registran diversos casos de abusos tales como el maltrato físico, falta de asistencia médica en los centros de detención, falta de información relativa a la deportación y la imposibilidad de comunicarse con su representación consular.

Bustamante señala que las violaciones de derechos humanos de la población migrante, la mayoría quedan sin denunciar. Se tiene un desconocimiento sobre las disposiciones del CA-4 por parte de funcionarios de Estado, particularmente de la DGM encargados del control de fronteras, por lo que no aplican correctamente los

términos de dicho acuerdo. Esta situación, más el hecho de que la PNC también desconoce las disposiciones y dada una falta de coordinación entre ambas instituciones tienen como consecuencia un alto número de abusos e irregularidades.

Así mismo, según Bustamante, se registran casos de funcionarios de la DGM y la PNC, que cometen serios abusos, con el fin de aprovecharse de tal desconocimiento, en el paso por las fronteras por parte de los migrantes indocumentados. Esta información concuerda con la Conferencia Episcopal de Guatemala:

“El fenómeno migratorio desde sus causas y sus consecuencias, contiene las características migratorias de Guatemala como país de origen, tránsito, destino y retorno o deportación de personas migrantes. El narcotráfico y el crimen organizado, se aprovechan de la vulnerabilidad y la desesperada condición de los y las migrantes que terminan siendo víctimas del plagio o secuestro y sus familiares de la extorsión”. (Conferencia Episcopal de Guatemala, 2013, pág. 1)

Por otra parte, los migrantes en su mayoría carecen de información sobre sus derechos como nacionales de los países miembros del convenio regional, están sometidos a abusos que no suelen ser denunciados, obligándoles a realizar pagos extraordinarios para permitirles pasar la frontera.

En el caso de los testimonios que se registran sobre los abusos que sufren los migrantes que se encuentran en tránsito, se registran numerosos casos de robo del dinero y pertenencias, destrucción de sus documentos, agresiones físicas y verbales, extorciones, abusos sexuales y amenazas, por parte de mafias que se dedican a la extorsión a la población migrante o por parte de particulares.

Gordillo señala que la problemática de la migración en la región subyace en las condiciones por las que se emigra, debido a que generalmente se desea cambiar sus condiciones de vida. En este contexto, por ser Guatemala un país fronterizo con el Triángulo norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) se tiene problemas con los migrantes guatemaltecos, y de otras nacionalidades.

El territorio guatemalteco es país de origen, destino y tránsito de víctimas de redes de trata internacional de personas para fines de explotación sexual, siendo las víctimas mujeres, adolescentes, y niñas que pertenecen a los sectores más pobres de la región centroamericana que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, y son captadas por redes de tráfico de personas convirtiéndose en víctimas graves de abusos. “Según las informaciones recibidas, las víctimas serían captadas principalmente en El Salvador, Honduras y Nicaragua para ser trasladadas a Guatemala, México, Belice o los Estados Unidos”. (Bustamante, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, 2008, pág. 18)

Los abusos perpetrados en Guatemala hacia los migrantes entonces se originan por parte de funcionarios del Estado y por miembros del crimen organizado, en algunos casos se señalan abusos por parte de particulares aprovechando la vulnerabilidad y el desconocimiento de las políticas regionales como lo es CA-4.

5.6 La mujer migrante y otros grupos vulnerables

Los testimonios de los casos que si son denunciados permiten observar que efectivamente hay violaciones a los derechos humanos de los migrantes centroamericanos. No obstante es de tomar en cuenta que la violación a tales derechos inicia sobre los motivos que obligan a las personas a tomar la decisión de migrar.

“La falta de fuentes de empleo; el antagonismo político e ideológico; la inexistencia de programas de prevención y fácil implementación en caso de desastres naturales; las violaciones de derechos humanos; la discriminación racial; la explotación laboral; e inclusive la inseguridad personal, entre otros problemas, obliga al individuo a buscar mejores oportunidades de vivir dignamente” (Giron, 1999, pág. 7)

El apartado anterior señala que todos estos aspectos obligan a la población a migrar, de manera que se identifica que el grupo vulnerable generalmente es la sociedad, lo que muestra que en primer término las violaciones a los derechos humanos en la región centroamericana inician en el país de origen o de residencia, debido a que los elementos expuestos se relacionan con los derechos humanos.

Para la OIM los grupos vulnerables son “sectores de la sociedad con mayores posibilidades que otros grupos dentro del Estado de ser sometidos a prácticas discriminatorias, violencia, desastres naturales o ambientales o penuria económica. Cualquier grupo o sector de la sociedad (mujeres, niños, ancianos) más vulnerables en período de conflicto o de crisis.” (Organización Internacional para las Migraciones, 2006, pág. 33)

Los factores de la vulnerabilidad en los grupos migrantes, según la referida organización son: trato diferenciado ante la ley, condición irregular, exclusión de servicios públicos, recorridos peligrosos. Crimen organizado, desprotección social, ausencia de ciudadanía, discriminación y abusos, edad, sexo y etnia (2013:81).

De acuerdo al perfil migratorio de Guatemala, realizado por la OIM, se considera dentro los grupos vulnerables a las poblaciones indígenas y la familia, debido a que son grupos sociales que migran por implicaciones familiares y comunitarias.

En el contexto de las familias, situaciones como la ausencia del padre, madre o ambos, implica riesgos y la posibilidad de que los niños o mujeres se vean dañados.

Otro grupo vulnerable se categoriza en niños, niñas y adolescentes, los cuales migran de forma irregular, especialmente cuando se vinculan con gente que se dedica al traslado ilegal, arriesgándose a sufrir violaciones sexuales por su condición para abusar o explotarlos a costa de su integridad.

Así mismo, las mujeres son las más afectadas, ya que su participación en la migración se incrementa a pesar del riesgo y la vulnerabilidad por su condición siendo víctimas de violencia sexual, discriminación, acoso, sometimiento a servidumbre y explotación sexual, la mayoría de veces porque son víctimas de engaños.

La mujer, tanto en Centroamérica como en el mundo ha sido víctima de múltiples problemáticas como la discriminación, violaciones sexuales, estafas, el abandono entre otros. Para conocer más de cerca sobre el tema, los resultados de la encuesta realizada en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa arrojan aspectos sobre el paso en Guatemala.

De acuerdo a la información proporcionada por la población encuestada se evidencia que la mayoría de mujeres entrevistadas ha sido víctima en la violación de sus derechos, siendo la principal causa la Corrupción debido a que a su ingreso a territorio Guatemalteco deben pagar para poder ingresar al país.

El cuadro siguiente representa aspectos migratorios de ciudadanas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, que ingresaron al país para transitar hacia Estados Unidos, los cuales señalan datos precisos.

Cuadro No. 1

Resultados de la encuesta realizada a migrantes centroamericanas en tránsito hacia Estados Unidos

	SI %	NO %
Personas que al ingreso a Guatemala tuvieron que realizar algún pago en los puestos migratorios	67	33
Personas que al ingresar a Guatemala tuvieron suficiente información sobre el tramite	20	80
Personas que fueron víctimas de abusos y extorsiones por parte del personal migratorio	67	33
Personas que tuvieron información necesaria de su tramite	13	87
Personas que conocen sus derechos como migrante	7	93
Personas que conocen el acuerdo de libre movilidad CA-4	13	87

Fuente: Elaboración propia con base a datos en la entrevista realizada en Encuesta en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa realizada el 25 de marzo del año 2011.

La importancia de dar a conocer sobre las violaciones que sufren las mujeres migrantes de paso por territorio guatemalteco conlleva a que no se cumpla el Acuerdo de Libre Movilidad de Personas CA-4, por lo que se optó por realizar la encuesta para lo cual se tomó como muestra 15 Personas privadas de libertad en el Centro de Detención Preventiva para mujeres Santa Teresa, siendo 8 de nacionalidad Salvadoreña, 3 Nicaragüense, 4 Hondureñas.

Las personas encuestadas afrontan procesos jurídicos y permanecen dentro de las cárceles por aproximadamente 1 año, por lo que se permitió realizar 3 visitas y entrevistas, es importante señalar que debido al tipo de institución no es permitido entrevistar más de 5 personas por día. En este contexto se presentan los siguientes resultados:

Gráfica No. 1
Ingreso a Guatemala y pago en puestos migratorios

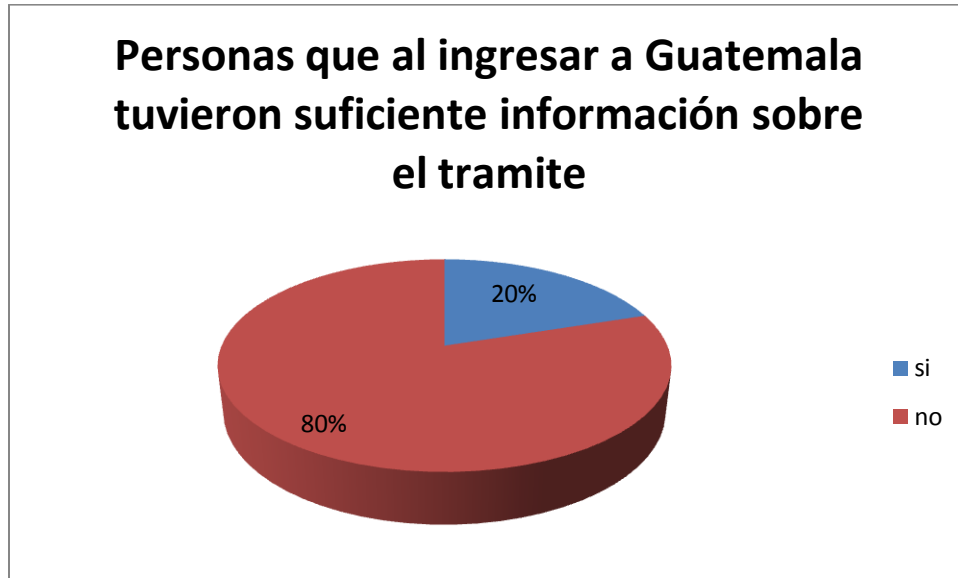


Fuente: Elaboración propia con base a datos en la entrevista realizada en Encuesta en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa realizada el 25 de marzo del año 2011.

Como se puede apreciar el mayor porcentaje de las personas entrevistadas que representan el 67% han sido víctimas en su derecho de libre movilización por territorio centroamericano, ya que por diversas circunstancias en las fronteras han debido realizar algún tipo de pago migratorio lo cual contradice el Acuerdo de libre movilidad CA-4.

Es de resaltar que un mínimo de personas encuestadas y que representan el 33% no han sido víctimas de violación a sus derechos al ingreso a Guatemala.

Gráfica No. 2
Información sobre el trámite



Fuente: Elaboración propia con base a datos en la entrevista realizada en Encuesta en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa realizada el 25 de marzo del año 2011.

El resultado de la presente gráfica señala que la mayoría de las personas encuestadas desconoce o no cuentan con suficiente información referente al trámite que deben realizar para ingresar a territorio guatemalteco, situación por la cual son vulnerables a que su derecho de libre locomoción sea violada. Las respuestas reflejan que un mínimo de personas conocen las gestiones migraciones que deben realizar al ingresar a Guatemala.

Gráfica No. 3
Víctimas de abusos y extorsiones



Fuente: Elaboración propia con base a datos en la entrevista realizada en Encuesta en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa realizada el 25 de marzo del año 2011.

Evidentemente el personal migratorio incurre en actos de corrupción, específicamente en abusos de autoridad, ya que de acuerdo por lo manifestado por las entrevistadas, se les solicita por parte de los agentes aduaneros cancelar determinadas cantidades a fin de autorizar el ingreso a al territorio.

Cabe resaltar que un grupo vulnerable son las mujeres que se dedican a trabajar como sexo servidoras debido a que viajan constantemente a visitar los hogares que han abandonado como consecuencia del desempleo, por lo que emigran en búsqueda de mejores oportunidad de trabajo y por ende de vida.

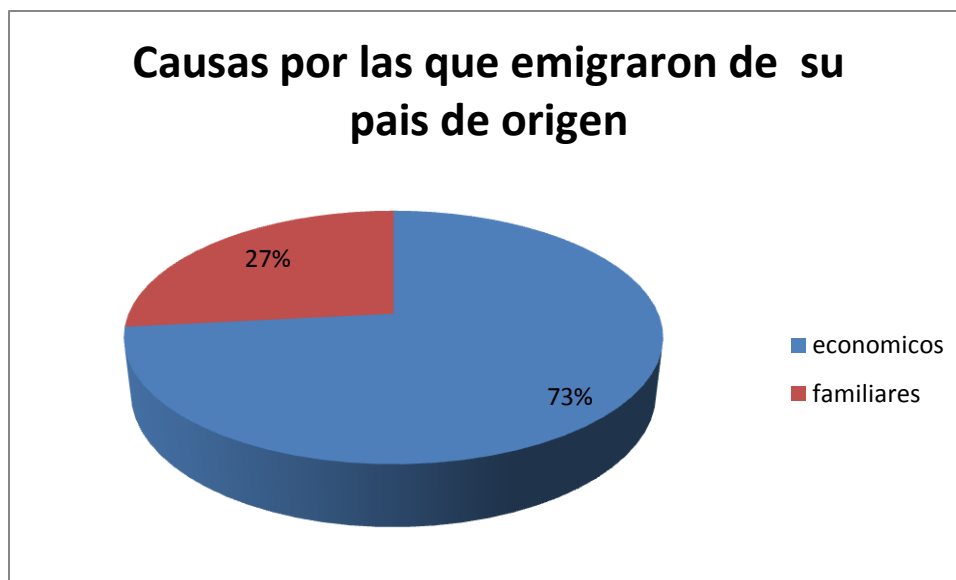
Gráfica No. 4
Información sobre el Convenio CA-4



Se puede constatar con el 87%, un índice alto de las personas que migran en territorio guatemalteco no han contado con suficiente información sobre las gestiones migratorias necesarias para ingresar al país. Es importante señalar que debido a la ignorancia de las personas respecto a los trámites migratorios con lleva a que se cometan abusos en los diferentes puntos fronterizos.

Por lo anterior se considera que es alarmante la situación de desconocimiento de trámites migratorios por parte de los ciudadanos Centroamericanos que por diversas razones ingresan a Guatemala.

Gráfica No. 5 Causas de migración



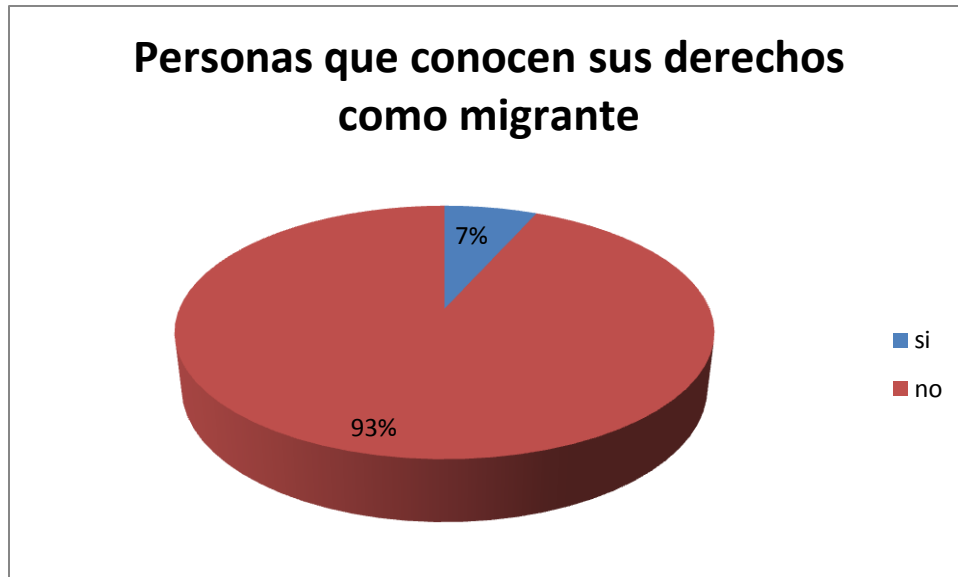
Fuente: Elaboración propia con base a datos en la entrevista realizada en Encuesta en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa realizada el 25 de marzo del año 2011.

La difícil situación económica imperante en los países que conforman el Acuerdo de Libre Movilidad CA-4, ha sido una de las principales causas por la que las mujeres deciden emigrar en busca de mejores oportunidades de trabajo que les permita proporcionar una mejor calidad de vida tanto para ellas como la familia.

De acuerdo a lo manifestado por las entrevistadas las escasas fuentes de trabajo existentes en los países de origen son mal remuneradas. Es de considerar que el desarrollo económico representa para las mujeres una puerta para la reivindicación de sus derechos humanos tales como una vida libre de violencia y su participación socio-política.

El proceso migratorio también implica la separación por meses o por años de la familia, para quienes se busca una mejor calidad de vida, y que en la mayoría de ocasiones termina desintegrándose.

Gráfica No. 6
Conocimientos de derechos como migrante

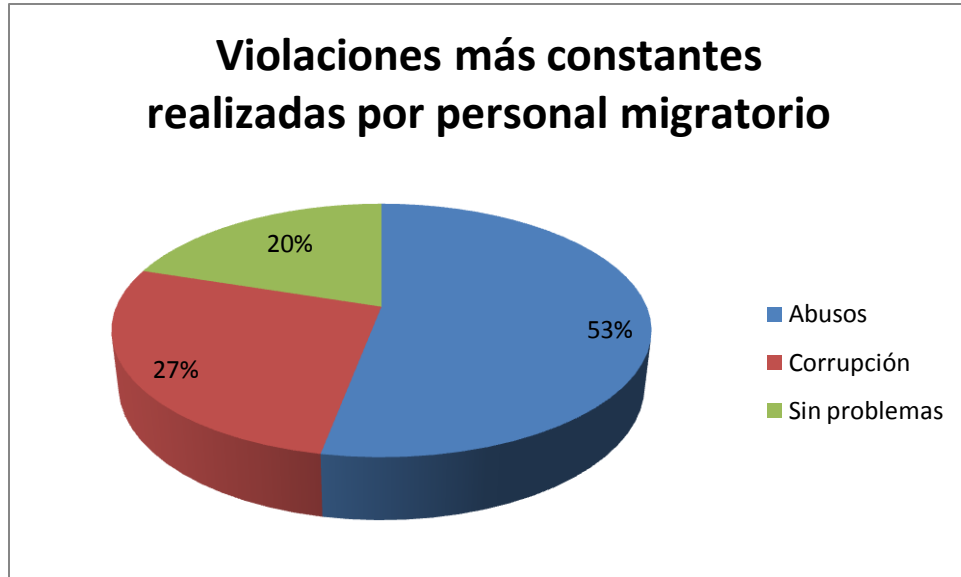


Fuente: Elaboración propia con base a datos en la entrevista realizada en Encuesta en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa realizada el 25 de marzo del año 2011.

En cuanto al conocimiento que tienen las personas migrantes respecto a sus derechos, es evidente que el mayor porcentaje representado por el 93% no cuenta con la información mínima indispensable al momento de tomar la decisión de emigrar.

Según las entrevistadas es indispensable que los estados que conforman el Acuerdo de Libre Movilidad de Personas CA-4, asuman la responsabilidad de crear mecanismos de divulgación e información sobre el acuerdo, lo cual en alguna medida garantizará que los derechos como migrantes no sean violados.

Gráfica No. 7
Violaciones por personal migratorio

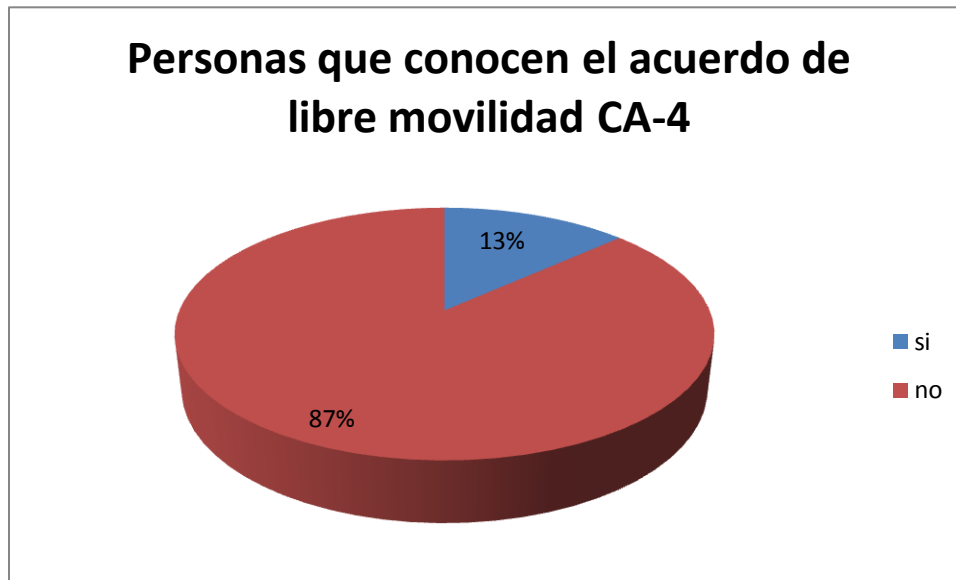


Fuente: Elaboración propia con base a datos en la entrevista realizada en Encuesta en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa realizada el 25 de marzo del año 2011.

Lamentablemente los abusos y la corrupción siguen siendo la mayor problemática que han afrontado las personas migrantes

Lamentablemente las autoridades migratorias de las fronteras de Guatemala siguen cometiendo abusos y corrupción en contra de las personas que por diferentes situaciones emigran, violando sus derechos a circular libremente en territorio del estado.

Gráfica No. 8
Conocimiento del CA-4



Fuente: Elaboración propia con base a datos en la entrevista realizada en Encuesta en el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa realizada el 25 de marzo del año 2011.

Como se puede apreciar la mayoría de las personas encuestadas desconocen el Acuerdo de Libre Movilidad CA-4, situación que debería ser tomada en cuenta por los estados miembros, ya que la ineficiente acción de los gobiernos para atender y resolver los problemas de la pobreza, el desempleo y el desarrollo productivo de las poblaciones rurales y urbanas pobres de los países ha llevado a que las mismas busquen en la migración, alternativas de solución a sus urgentes necesidades.

Por otra parte es necesario concientizar y capacitar al personal migratorio a fin de que se constituya como ente socializador del acuerdo, lo cual redundaría en beneficio de las personas migrantes a fin de que sus derechos no sigan siendo violentados.

Los datos concuerdan con los elementos que señaló el relator especial sobre los derechos migrantes en Guatemala, lo cual, a pesar de que dicho informe fue entregado en el año 2008, al año 2012, fecha en que fue realizada la encuesta persisten estas situaciones. Así mismo concuerda con el informe más reciente de

la OIM, la cual destaca que las violaciones de derechos humanos en Guatemala se concentran en cancelar extorsiones a los agentes de la PNC, así como de la DGM, tal como se evidencia en el siguiente apartado:

“Dentro de los principales abusos o violaciones a los derechos humanos reportados por diversas organizaciones internacionales y nacionales de derechos humanos, destacan: cobros indebidos (cohecho) por continuar el viaje por parte de agentes de la Policía Nacional Civil (PNC); pagos en delegaciones fronterizas por parte de funcionarios de la DGM”, (Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, 2013, pág. 67)

Por otra parte, los elementos que se reflejan en los datos expuestos, convergen con las teorías que se vinculan con el tema de la migración internacional. Esto se debe primeramente a que, según Ravenstein, la situación económica de la sociedad determina el flujo migratorio. En este sentido, siendo Centroamérica una región que se caracteriza por tener bajos niveles de desarrollo, se presenta como un factor que impulsa a la sociedad a emigrar a la economía mas fuerte del mundo, es decir EE.UU.

De la misma manera este impulso al exterior se caracteriza por el motivo familiar, es decir, que emigran por el hecho de tener familiares que apoyan al resto a llegar al lugar donde se establecen.

En el caso de la atracción o el push, de acuerdo a los datos obtenidos se relacionan con la ventaja de contar con un mecanismo regional que les permite movilizarse dentro de la región centroamericana, pues así tienen la probabilidad de acercarse legalmente hacia Guatemala. A pesar de que, los datos reflejan poco conocimiento del mismo, continúan los intentos de la migración internacional. Otro elemento que vincula la atracción refiere que EE.UU es conocido generalmente por ser un país altamente industrializado, lo que le representa a las mayorías adquirir empelo no precisamente en ese ámbito pero si para servir de subempleo a

las personas que gozan de dicha rentabilidad económica. De la misma manera es atractiva la ventaja geográfica por su cercanía más la situación principal de la emigración como lo expresan estos resultados evidencian que el factor económico promueve el fenómeno de la teoría que justifica la expulsión o el push.

Respecto a la teoría de las causas acumulativas, se vinculan por la misma razón, como lo explica Kaldor, la migración se altera dependiendo de la distribución del ingreso, de las tierras, la organización de la agricultura, del capital humano entre otras. Las mujeres entrevistadas aseguraron que las causas son principalmente económicas, en una región donde estas causas acumulativas se han visto en situaciones sociopolíticas desfavorables, pues en la historia se registran hechos como la represión, la pobreza, la violencia etc., estos fenómenos conducen a que la sociedad civil sea afectada, principalmente por el hecho de que la inversión social es escasa, y por ende altera la migración internacional. De manera que las teorías expuestas justifican la migración internacional centroamericana en su traslado a EE.UU.

5.7 Acciones implementadas por parte del Estado de Guatemala

Los derechos que se violan a los migrantes en Guatemala se engloban en los abusos cometidos por elementos de la PNC y el personal de la DGM en las fronteras, se registra también "...negación de servicios médicos de urgencia, detención prolongada en albergues de migración, negación de acceso a educación, asesinatos, abuso de autoridad, destrucción de documentos de identificación, incumplimiento e irrespeto al acuerdo de movilidad, CA-4, asaltos, cobros indebidos en medios de transporte". (Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, 2013)

Dado que el CONAMIGUA es el ente rector de las políticas migratorias, siendo su ámbito de competencia la protección de los migrantes guatemaltecos así como de aquellos extranjeros que se encuentran en el territorio nacional

independientemente de su condición migratoria, las acciones que el consejo realiza son las más representativas debido a que articula a las diferentes entidades vinculadas al fenómeno migratorio.

La primera acción se tiene en el ámbito institucional con la creación del Consejo en el año 2009, y tiene como tercer eje la asistencia, atención y protección a los extranjeros que se encuentran en Guatemala, que establece como estrategia y procedimientos consensuados por las entidades que lo conforman a fin de lograr un abordaje integral del tema migratorio.

Como acción ante los abusos de ambas entidades, la PNC participa en materia migratoria basada en el artículo 11 de la ley del Consejo que estipula el tratamiento de los detenidos y conjuntamente con la DGM para el control migratorio, así como la custodia de albergues. Posteriormente se generan acciones destinadas a mitigar los flagelos de la migración en el país, dirigidas a toda la población migrante, es decir que protege tanto a nacionales como a extranjeros en el país, acciones que la OIM considera pertinentes en favor del perfil que se tiene en el tema, en este contexto las más relevantes son:

Cuadro No. 2

Acciones Gubernamentales

Año	Periodo presidencial	Acciones	Institución	Resultados
2009	Álvaro Colom	Creación y conformación de CONAMIGUA	Legislativo- Cancillería- Ministerios Economía, Trabajo, Banguat, PDH, SEGEPLAN	Se conforma CONAMIGUA
2009	Álvaro Colom	Decreto 9-2009 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Legislativo Vicepresidencia	Se crea la Ley y se institucionaliza la entidad encargada de hacerla valer
2009	Álvaro Colom	Creación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas Vicepresidencia de la República		Adscrita a la Vicepresidencia de la República, es la responsable de impulsar acciones y recomendaciones a dependencias del Estado en la lucha contra la violencia sexual, la explotación y la trata de personas.
2010	Álvaro Colom	Dictamen favorable a Iniciativa 4126 Ley de Migración Legislativo		La iniciativa 4126 ha sido la base para la discusión de las reformas a la ley de migración, en 2012 se retoma la discusión y consulta para aprobación.
2011	Álvaro Colom	El Estado presenta el informe inicial relativo al cumplimiento de la Convención de 1990.	COPREDEH	El Estado de Guatemala reconoce ante el Comité la necesidad de implementar cambios legislativos y política pública con enfoque de derechos humanos.
2011	Álvaro Colom	El Comité de Trabajadores migrantes (Convención de 1990) realiza una serie de recomendaciones al Estado de Guatemala.	Comité de Trabajadores de ONU	Las recomendaciones se constituyen en un referente para los cambios legislativos y formulación de política pública migratoria.
2012	Otto Pérez	Gestión de TPS	MINEX y Legislativo	Se hace una formal solicitud al Departamento de Estado, aduciendo otros factores en la vulnerabilidad en el país. No hubo respuesta favorable.
2012	Otto Pérez	Cancelación de PALMIGUA	MINEX	Debido a una serie de señalamientos y críticas de organizaciones de inmigrantes, se cancela el contrato. Suspendido temporalmente.
2012	Otto Pérez	Des judicialización de entrega de NNA migrantes no acompañados a familiares	SOSEP, SBS, CSJ	La SOSEP asume el liderazgo en la atención y protección de la niñez migrante, logra que PGN desjudicialice la entrega de NNA a familiares.
2012	Otto Pérez	Emisión de pasaportes pasa a manos de la DGM	DGM	Se aprueba que la DGM se haga cargo de la emisión de pasaportes. Retrasos en entrega de los mismos.
2012	Otto Pérez	Reformas al Decreto de CONAMIGUA	Legislativo Comisión del Migrante	Se inicia un proceso de consulta para realizar cambios al Decreto 45-2007. A espera de dictamen.

Fuente Perfil migratorio de Guatemala 2013. OIM

5.8 Análisis de la Violación de los Derechos Humanos en el CA-4

Al concluir con el trabajo de investigación se realiza el siguiente análisis coyuntural sobre la violación de derechos humanos que se registran a nivel mundial es un fenómeno que ha perdurado desde la fundación de la Carta Internacional de éstos derechos, lo cual toma diferentes formas ya que se realiza según el contexto, lugar o tiempo donde el ser humano ve violentado sus derechos básicos.

Ante la necesidad de emigrar debido a las causas de la expulsión de la teoría push and pull, los diversos actores internacionales se vinculan ante tales violaciones como se muestra en los diferentes informes de relatorías, ya que se observan prácticas ilegales que van desde el abuso de empleados de migración, hasta experimentar situaciones deplorables, con altas necesidades básicas.

El tema de la violación de los derechos humanos en la migración es un fenómeno que no se relaciona solamente con el Convenio CA-4, sino que se tiene un difícil trayecto desde el país de origen centroamericano hasta el punto de partida, en cuestiones como secuestros, extorsiones, asesinatos, entre otros.

La violación de los derechos humanos en lo que refiere el CA-4 inicia en el uso del mismo por parte de los ciudadanos centroamericanos en el momento de su ingreso hacia el territorio guatemalteco, aunque es notorio que no se tiene un conocimiento exacto de esta opción migratoria, sino que se tiene una pequeña noción durante el trayecto hacia Estados Unidos.

Esta noción o débil conocimiento por parte de los migrantes, provoca el aprovechamiento de personas que si han tenido acceso al convenio aprovechando el desconocimiento de la gente. Como se observa el grupo más vulnerable es el de la mujer, debido a que su condición de migrante, más el escaso conocimiento generalmente por no tener acceso a la educación se ve en una situación más complicada, tanto en el ingreso al país como en la totalidad del traslado.

Sin embargo, desde la perspectiva internacional., se tienen dos elementos principales en el estudio; primero debe tomarse en cuenta que los Derechos Humanos han sido planteados elaborados por los mismos países fundadores de las Naciones Unidas, y de la misma forma se constituyen como centros ideales de destino, es decir los países desarrollados.

El segundo es que se tiene un sistema impulsado por las potencias de la época refiriéndose a la fundación de la ONU, posteriormente ante políticas alineadas a los intereses particulares de cada país provocan resultados negativos, es decir, que no logran apoyar a los ciudadanos de los países subdesarrollados alguna iniciativa que les permita el desarrollo justo.

De este último se desprende en sistema internacional basado en el derecho externo, en este sentido, lo cual abarcaría el derecho internacional de los derechos humanos, los esfuerzos nacionales con políticas migratorias congruentes a la realidad del país.

Sin embargo, el fenómeno migratorio centroamericano se vincula en el marco de la integración, ya que al realizar un convenio que permite la libre movilidad por la región, este se aprovecha para el traslado, y aprovechando este instrumento, se generan escenarios propicios para el abuso de personas que, buscando una oportunidad son afectadas por el desconocimiento del tema.

La información la ONU ha logrado identificar el problema o sus aspectos generales como es la declaración de septiembre del 2013, abordando los elementos que los Estados miembros deberán aplicar ante el fenómeno de la migración.

Esto representa un inicio o una atención especial a los migrantes que tienen como destino a los Estados Unidos, siendo este último el impulsor de medidas neoliberales que han influenciado al territorio latinoamericano, y que sus

resultados han sido cuestionables, ya que los altos niveles de desempleo, falta de oportunidades, escasa educación, o control de la natalidad entre otros, ha logrado que el tema de la pobreza tenga nuevos avances, pues el Estado como de cancelar sus deuda con las instituciones financiera internacionales, esto genera una clara debilidad en el sistema de recaudación fiscal , lo que detiene la inversión en el país.

CONCLUSIONES

En atención a los elementos abordados en la investigación, es posible concluir que, debido a una carencia o débil política económica efectiva, ausencia de fuentes de empleo, los antagonismos políticos e ideológicos, la inexistencia de programas de prevención y de fácil implementación como en los desastres naturales, violaciones a los derechos humanos, discriminación entre otros, el fenómeno de la migración internacional será un fenómeno que prevalecerá en diferentes dimensiones.

No obstante a lo anterior, estas razones son aplicables a los países de destino, de tránsito y de origen, pues en el caso del corredor que tiene Estados Unidos en el continente, crea un escenario que causan y alientan las causas de la migración, pues se tienen políticas de seguridad nacional que violan los derechos humanos, el aumento del narcotráfico y del crimen organizado, el tráfico ilegal de armas, la globalización económica y la desigualdad, son ámbitos que competen al sistema internacional auspiciado por la ONU y que debe abordarse el tema en forma regional.

Guatemala cuenta con un orden jurídico basado en el marco de los derechos humanos, cuenta con legislación e instituciones que abordan directamente el fenómeno migratorio y en el contenido se encuentra la atención a los migrantes, en el territorio. A pesar de esto las violaciones a los derechos humanos se evidencian en las escasas denuncias que se documentan. Y se observa que las acciones son estructurales enfocadas a derechos humanos, lo que abarca la totalidad de los migrantes, nacionales, irregulares, de tránsito etc.

La promoción y protección de los derechos humanos de los ciudadanos que pertenecen a los países miembros del CA-4, depende también de los funcionarios diplomáticos que tienen representación del país, pues es deber de estos velar por el bienestar de sus connacionales en el extranjero.

Las causas de migración de los miembros del CA-4 y el desconocimiento de los procedimientos fronterizos en la libre movilidad legalizado, provocan la violación de los derechos humanos traducido en abusos a los migrantes. a pesar de conocer sus derechos como ser humano la vulnerabilidad de migrante indocumentado prevalece independientemente del conocimiento que tenga sobre el tema.

Los factores que se relacionan a la falta de implementación en medidas de seguridad para los ciudadanos del CA-4 se deben a la corrupción y la condición moral de los funcionarios, también al crimen organizado, pues, se observa que el país cuenta con suficiente legislación e instituciones que atienden el fenómeno de la migración, sin embargo las malas prácticas humanas, por el desconocimiento de las acciones gubernamentales afectan a los beneficiarios del convenio.

Las políticas migratorias en función del convenio CA-4 se realizaron en el marco de la integración, la promoción de la económica regional, la libre movilidad, y la descentralización de trámites fronterizos, sin embargo dado el contexto regional por el lento desarrollo genera que se utilice el convenio para otros fines como la migración internacional.

Los hallazgos de la investigación son cuestiones ampliamente complejas, debido a que se cuentan con estudios con diferentes perspectivas. Sin embargo directamente en el tema de los ciudadanos del CA-4 se encuentra que hay atención de los Estados en áreas como el desarrollo, la integración etc, lamentablemente el aumento de la pobreza avanza con mayor facilidad que los largos procesos para legislar, consensuar y atender la migración internacional.

Finalmente se concluye que los esfuerzos a nivel regional son visibles, pues organizaciones e instituciones como la ONU, el Consejo de Derechos Humanos, OIM, CONAMIGUA realizan esfuerzos conjuntos en atención a los migrantes, sin embargo a pesar de dichos esfuerzos los abusos persisten por parte de agentes estatales y particulares que aprovechan la vulnerabilidad de los migrantes internacionales.

RECOMENDACIONES

La política multilateral, debe realizar esfuerzos encaminados a concertar a los Estados, no solamente para el compromiso de la atención del fenómeno de la migración internacional, sino que también debe generar soluciones que permitan conocer sobre las consecuencias del mismo.

Los estados por su parte, deben atender los factores internos del problema por medio de las experiencias comunes en el ámbito regional a partir de la toma de la decisión de emigrar hacia otros lugares, tomando en cuenta el trayecto que se realiza. En el caso centroamericano, debe dársele seguimiento a los efectos que ha causado un convenio que tiene como fin la libre circulación y que se utiliza como herramienta para la migración hacia los Estados Unidos.

Es importante dar a conocer con mayor rapidez los informes de los relatores de derechos humanos a fin de que las instancias internacionales tomen medidas pertinentes que logren comprometer a los estados en su trabajo de disminuir y erradicar hechos de violencia contra la población.

Se requiere de esfuerzos conjuntos entre el Estado y el país de destino, o entre la región centroamericana y los Estados Unidos, para concientizar a la sociedad sobre los riesgos que implica realizar dicha travesía, ya que en dicho traslado se encuentran grupos organizados que delinquen aprovechando la vulnerabilidad de los migrantes.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos

Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4. (2005). CA-4. Honduras: SICA.

Bazdresch, L. (2000). Garantías Constitucionales. México: Trillas.

Bueno Sanchez, E. (2004). Apuntes sobre migración internacional . México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Bustamante, J. (2005). Nueva advertencia. México: Diario El Milenio.

Bustamante, J. (2008). Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Nueva York: ONU.

Carta de las Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. San Francisco Estados Unidos: ONU.

Casado Gutierrez, F. (2013). Introducción a los Derechos Humanos desde una perspectiva Bolivariana y Revolucionaria. Venezuela: Producciones Gráficas C.A.

CEPAL. (2006). Migración internacional, derechos humanos y desarrollo . Estados Unidos: ONU.

CEPAL. (2011). La medición censal de la migración en Honduras. Tegucigalpa Honduras: CEPAL.

Comisión Económica para América Latina -CEPAL-. (2006). Migración internacional de latinoamericanos y caribeños en Iberoamérica: Características, retos y oportunidades. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Indiferencia, una llaga que deber ser sanada . Guatemala: Comisión pastoral de movilidad humana.

Consejo Nacional de Atención al Migrante. (2011). Informe de las acciones de la secretaria ejecutiva. Guatemala: CONAMIGUA.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nueva York: ONU.

Derechos humanos de los migrantes. (2002). Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2002/62. Nueva York: ONU.

- Díaz Muller, L. (1992). Manual de Derechos Humanos. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Díaz Pedroche, M. (2010). Los Derechos Humanos. España: 4 ESO.
- Giron, A. (1999). Globalidad, crisis y reforma monetaria. México: CEDEFNA.
- Girón, C. (2000). El fenómeno social de la migración. Guatemala: URL.
- Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes . (2013). Nueva York Estados Unidos: ONU.
- Kearney, M., & beserra , B. (2002). La migración y la identidad: un enfoque basado desde las perspectivas latinoamericanas. CA Estados Unidos: ISSUE.
- Ley de Migración. (95). Dirección General de Migración. Guatemala: DGM.
- Mercado Vargas, H., & Palmerín Cerna, M. (2009). Causas y consecuencias de la migración a los Estados Unidos de América. México: Fundación universitaria Andaluza.
- Muñoz Jumilla, A. (2002). Efectos de la globalización en las migraciones internacionales. México: UNAM.
- Naciones Unidas. (2012). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado el 10 de Octubre de 2013, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (2013). los derechos humanos. Recuperado el 6 de Octubre de 2013, de 2013
- Organización Internacional para las Migraciones -OIM-. (2013). Perfil migratorio de Guatemala. Guatemala: OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2006). Glosario sobre Migración. Ginebra Suiza: OIM.
- Otero Ochaita. (2004). IMigrantes-Inmigrantes: movimientos migratorios en la España del siglo XX. Madrid España: Comunidad de Madrid.
- Conferencia Episcopal de Guatemala. (2013). MIGRANTES: Deportaciones e
- Pedone, C. (2001). Globalización y migraciones internacionales. España: Universidad de Barcelona.

- Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. (2008).
Conceptos y características de los derechos humanos. Venezuela:
ColorGrafic.
- Reglamento de la Ley de Migración Acuerdo Gubernativo 529-99. (99). Dirección
General de Migración. Guatemala: DGM.
- Rosales, B. (2013). No se hace lo suficiente por el migrante. Guatemala: Siglo XXI.
- Ruiz García, A. (2002). Migración oaxaqueña; una aproximación a la realidad.
México: Estatal de atención al migrante oaxaqueño.
- Santiago Cruz, M. (2010). Migración y Transmigración en la frontera sur de
México: Reflexiones sobre su relación e impacto en el desarrollo local.
México: Universidad Snatiago de Compostela.
- Sarrible, G. (2009). Migraciones forzosas y medioambiente. Reflexiones sobre
cuestiones político-sociales más que naturales. España: Universidad de
Barcelona.

Sitios web

- Arriaga Valenzuela, L. (2010). Centro de Comunicación Social (Cencos).
Recuperado el 2 de Noviembre de 2013, de
<http://cencos.org/es/node/23103>,
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2010). ¿qué son los Derechos
Humanos? Recuperado el 11 de Octubre de 2013, de
http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos
- Cruz, H. (4 de Marzo de 2013). DERECHOS HUMANOS: Primera, Segunda,
Tercera, Cuarta y Quinta Generacion. Recuperado el 8 de Octubre de 2013,
de <http://heliotnescruz.blogspot.com/2011/12/derechos-humanos-primera-segunda.html>
- Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo. (Octubre de
4 de 2013). Naciones Unidas. Recuperado el 20 de Octubre de 2013, de
<https://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/>

Fondo de las Naciones Unidas para la Poblacion. (2013). -UNFPA-. Recuperado el 19 de Octubre de 2013, de <http://www.unfpa.org/public/cache/offonce/home/about;jsessionid=F59D1A2034574FEB92075DD6EEE00C80.jahia01>

Otero, L., & Alonso, A. (2004). Grandes migraciones de la historia. Recuperado el 15 de Octubre de 2013, de <http://www.muyinteresante.es/historia/articulo/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida>

Unidos por los Derechos Humanos . (2008). Unidos por los Derechos Humanos . Recuperado el 11 de Octubre de 2013, de http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/violations-of-human-rights/article-3.html

ANEXO



Anexo 1

Violación de los Derechos Humanos en las mujeres migrantes de los Países miembros CA-4 en el tránsito por Guatemala.

Identificar y analizar las diferentes causas de los abusos a migrantes de paso por Guatemala, de los países miembros del CA-4, así como otros factores que se relacionen con la falta de control e implementación de medidas de seguridad.

A continuación se le presenta un modelo de encuesta acerca de la Violación de los Derechos Humanos en las mujeres migrantes de los Países miembros del CA-4 de tránsito por Guatemala.

Lugar _____ Fecha _____ Edad _____

1. ¿Al ingreso a Guatemala tuvo que pagar algo en los puestos migratorios?

SI _____

NO _____

2. ¿Tuvo información suficiente del trámite al ingreso a Guatemala?

SI _____

NO _____

Que tipo _____

3. ¿Usted ha sido víctima de abusos y extorsiones por parte del personal migratorio?

SI _____

NO _____

4. ¿Ha tenido la información necesaria en los trámites que ha realizado?

SI _____

NO _____

5. ¿Cuáles fueron los motivos que la llevaron a dejar su país de origen?

6. ¿Conoce el acuerdo de libre movilidad CA-4?

SI _____

NO _____

7. ¿Usted conoce sus derechos como migrante?

SI _____

NO _____

CUALES? _____

8. ¿Ha visto de forma directa algún caso de extorsión de las autoridades de migración?

SI _____

NO _____

QUE TIPO _____